

**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA VIRTUAL AMPLIADA N° 009-CU-UNMSM-2021
DEL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS**

A los once días del mes de noviembre del año dos mil veintiuno, siendo las cinco horas y media de la tarde, se reunieron de forma virtual, el Consejo Universitario, presidido por la Señora Rectora, Dra. Jeri Gloria Ramón Ruffner de Vega, y en calidad de Secretario General (e), Señor Alberto Ronald Cáceres Tapia.

El Secretario General (e), Señor Alberto Ronald Cáceres Tapia, procede a registrar la asistencia de los miembros del Consejo Universitario.

1. LISTA DE ASISTENCIA

AUTORIDADES:

Dra. Jeri Gloria Ramón Ruffner de Vega (Rectora)
Dr. Carlos Francisco Cabrera Carranza (Vicerrector Académico de Pregrado)
Dr. José Segundo Niño Montero (Vicerrector de Investigación y Posgrado)

DECANOS REPRESENTANTES

Área de Ciencias de la Salud
Dr. EDUARDO FLORES JUAREZ (Farmacia y Bioquímica)

Área de Ciencias Básicas
Dr. ALFONSO PEREZ SALVATIERRA (Ciencias Matemáticas)

Área de Ingenierías
Dr. CARLOS EDMUNDO NAVARRO DEPAZ (Ing. de Sistemas e Informática)

Área de Ciencias Económicas y de la Gestión
Dr. EFREN SILVERIO MICHUE SALGUEDO (Ciencias Contables)

Área de Humanidades y Ciencias Jurídicas y Sociales
Dr. RUFINO GONZALO ESPINO RELUCE (Letras y Ciencias Humanas)

REPRESENTANTES ESTUDIANTILES

Hanna Milagros Villanueva Tolentino (Ciencias Administrativas), Manuel Mauricio Vilchez Campos (Ingeniería Industrial), Diego Alonso Espinoza Pinedo (Ciencias Contables), Alexandra Yajaira Huayhua Bautista (Química e Ing. Química)

INVITADOS

Luis Enrique Podestá Gavilano (Medicina)
Víctor Enrique Toro Llanos (Derecho y CC.PP.)
Alfredo Delgado Castro (Decano Medicina Veterinaria)
Miguel Gerardo Inga Arias (Decano Educación)
Jorge Reinaldo Angulo Cornejo (Decano Química e Ingeniería Química)
Augusto Hidalgo Sánchez (Decano Ciencias Administrativas)
Pablo Sergio Ramírez Roca (Decano Ciencias Biológicas)
Ángel Bustamante Domínguez (Decano Ciencias Físicas)
Alfonso Alberto Romero Baylón (Decano FIGMMYG)

Richard Hernán Roca Garay (Decano Ciencias Económicas)
Dario Utrilla Salazar (Decano Ingeniería Electrónica y Eléctrica)
Romel Armando Watanabe Velásquez (Odontología)
Cristóbal Roque Aljovín de Losada (Decano Ciencias Sociales)
Abelardo Rojas Palomino (Jefe OGAL (e))
Bladimir Flavio Reyes Campos (Jefe OGRRHH)
Fernando Oscar Gabriel Charatona (Director DGA)
Luis Nittai Syam Florian Andrade (FUSM)
José Miguel Arias Azabache (SUTUSM)

Secretario General (e): Tenemos el quórum reglamentario señor rector.

Señora Rectora: Con el quórum pertinente se apertura el inicio de esta sesión ordinaria virtual ampliada del consejo universitario.

2. LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTAS

¿Alguna observación al Acta 004-2021-CU-UNMSM? Ninguna. Aprobada.

¿Alguna observación al Acta 005-2021-CU-UNMSM? Ninguna. Aprobada.

3. DESPACHO

1. FACULTAD DE CIENCIAS MATEMÁTICAS: RATIFICACIÓN DOCENTE - WALTER ROBERTO ACUÑA MONTAÑEZ

OFICIO N° 000547-2021-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 6 de octubre de 2021

Estando a lo descrito, esta Comisión en sesión del 05 de octubre del 2021, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerdan **recomendar**:

Aprobar en vía de regularización la Resolución Decanal N° 000831-2021-D-FCM/UNMSM del 20.09.2021, Facultad de Ciencias Matemáticas, que aprueba la ratificación docente del Profesor Ordinario en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerida, y por las razones expuestas.

N°	Apellidos y Nombres	Categoría y Clase	Puntaje Alcanzado	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
01	ACUÑA MONTAÑEZ, WALTER ROBERTO	AUXILIAR T.P 20 horas	58.70 puntos	RR. N°04061-R-17 13/07/2017	Del 13/07/2020 al 13/07/2023

Expediente: UNMSM-20210029640 Registro SGD 1482

Señora Rectora: ¿Alguna observación? Ninguna. Aprobado.

Secretario General (e):

2. FACULTAD DE MEDICINA: RATIFICACIÓN DOCENTE - MARTIN JAVIER ALFREDO YAGUI MOSCOSO

OFICIO N° 000577-2021-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 8 de octubre de 2021

Estando a lo descrito, esta Comisión en sesión del 05 de octubre del 2021, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerdan **recomendar**:

Aprobar la Resolución Decanal N°s 002960-2021-D-FM/UNMSM y 003045-2021-D-FM/UNMSM, de la Facultad de Medicina, que aprueba la ratificación docente del Profesor Ordinario en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerida, y por las razones expuestas.

N°	Apellidos y Nombres	Categoría y Clase	Puntaje Alcanzado	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
01	YAGUI MOSCOSO MARTIN JAVIER ALFREDO	Asociado T.P. 20 Horas	81.70 puntos	R.R. N° 06598-R-16 (30-12-2016)	Del 30-12-2021 al 30-12-2026

Expediente N° UNMSM-20210061287 Registro SGD 1455

Señora Rectora: ¿Alguna observación? Ninguna. Aprobado.

Secretario General (e):

3. FACULTAD DE QUÍMICA E INGENIERÍA QUÍMICA: RATIFICACIÓN DOCENTE - HOLGER JELIMER MALDONADO GARCIA

OFICIO N° 000585-2021-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 19 de octubre de 2021

Estando a lo descrito, esta Comisión en sesión del 19 de octubre del 2021, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerdan **recomendar**:

1. **Aprobar** la Resolución Decanal N° 000585-2021-D-FQIQ/UNMSM, de la Facultad de Química e Ingeniería Química, que aprueba la ratificación docente del Profesor Ordinario en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerida, y por las razones expuestas.

N°	Apellidos y Nombres	Categoría y Clase	Puntaje Alcanzado	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
01	MALDONADO GARCÍA, HOLGER JELIMER	PRINCIPAL D.E.	82.65 puntos	R.R. N° 02498-R-14 15/05/2014	Del 15/05/2021 al 15/05/2028

2. **Disponer**, que la Ratificación Docente solo surte efectos hasta que el docente cumpla el límite de edad establecido en la Ley Universitaria – Ley N° 30220, modificada por la Ley N° 30697.

Expediente: UNMSM-20210058577 Registro SGD 1458

Señora Rectora: ¿Alguna observación? Ninguna. Aprobado.

Secretario General (e):

4. FACULTAD DE INGENIERÍA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA: RATIFICACIÓN DOCENTE - 12 DOCENTES

OFICIO N° 000586-2021-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 19 de octubre de 2021

Estando a lo descrito, esta Comisión en sesión del 19 de octubre del 2021, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerdan **recomendar**:

Aprobar en vía de regularización la Resolución Decanal N° 000250-2021-D-FISI/UNMSM, Facultad de Ingeniería y Sistemas e Informática, que aprueba la ratificación docente de los Profesores Ordinarios en la categoría y clase que se señalan, por haber superado el puntaje mínimo requerido, y por las razones expuestas.

N°	Apellidos y Nombres	Categoría y Clase	Puntaje Alcanzado	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
1	RUIZ RIVERA, María Elena	Asociado T.C. 40 horas	59.15 puntos	R.R. N° 02512-R-2014, 15/5/14	Del 15/05/2019 al 15/05/2024

2	ARMAS CALDERÓN, Raúl Marcelo	Asociado T.P. 20 horas	49.50 puntos	R.R. N° 02268-R-14, 30/04/14 La Resolución establece que surte efecto a partir del ejercicio presupuestal 2015	Del 01/01/2020 al 01/01/2025
3	CARRASCO ORÉ, Nilo Eloy	Asociado T.P. 20 horas	56.20 puntos	R.R. N° 02268-R-14, 30/04/14 La Resolución establece que surte efecto a partir del ejercicio presupuestal 2015	Del 01/01/2020 al 01/01/2025
4	GALINDO HUAYLLANI, José Luis	Asociado T.P. 20 horas	59.40 puntos	R.R. N.° 02268-R-14, 30/04/14 La Resolución establece que surte efecto a partir del ejercicio presupuestal 2015	Del 01/01/2020 al 01/01/2025
5	ESPINOZA ROBLES, Armando David	Auxiliar T.P. 20 horas	51.20 puntos	R.R. N° 04066-R-17, 13/07/17	Del 13/07/2020 al 13/07/2023
6	MAC DOWALL REYNOSO, Erwin	Auxiliar T.P. 20 horas	45.35 puntos	R.R. N° 04066-R-17, 13/07/17	Del 13/07/2020 al 13/07/2023
7	ZVALETA CAMPOS, Jorge Luis	Auxiliar T.P. 20 horas	50.30 puntos	R.R. N° 04066-R-17, 13/07/17	Del 13/07/2020 al 13/07/2023
8	PANTOJA COLLANTES, Jorge Santiago	Auxiliar T.P. 10 horas	38.76 puntos	R.R. N° 04066-R-17, 13/07/17	Del 13/07/2020 al 13/07/2023
9	ARREDONDO CASTILLO, Gustavo	Auxiliar T.C. 40 horas	52.70 puntos	R.R. N° 04066-R-17, 13/07/17	Del 13/07/2020 al 13/07/2023
10	BARTRA MORE, Arturo Alejandro	Auxiliar T.C. 40 horas	67.80 puntos	R.R. N° 04066-R-17, 13/07/17	Del 13/07/2020 al 13/07/2023
11	MACHADO VICENTE, Joel Fernando	Auxiliar T.C. 40 horas	53.39 puntos	R.R. N° 04066-R-17, 13/07/17	Del 13/07/2020 al 13/07/2023
12	UGAZ CACHAY, Winston Ignacio	Auxiliar T.C. 40 horas	56.05 puntos	R.R. N° 04066-R-17, 13/07/17	Del 13/07/2020 al 13/07/2023

Expediente: F2022-2021000001 Registro SGD 1459

Señora Rectora: ¿Alguna observación? Ninguna. Aprobado.

Secretario General (e):

**5. FACULTAD DE INGENIERÍA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA: RATIFICACIÓN DOCENTE - 02 DOCENTES
OFICIO N° 000587-2021-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 19 de octubre de 2021**

Estando a lo descrito, esta Comisión en sesión del 19 de octubre del 2021, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerdan **recomendar:**

Aprobar en vía de regularización la Resolución Decanal N° 000253-2021-D-FISI/UNMSM, Facultad de Ingeniería y Sistemas e Informática, que aprueba la ratificación docente de los Profesores Ordinarios en la categoría y clase que se señalan, por haber superado el puntaje mínimo requerido, y por las razones expuestas.

Nº	Apellidos y Nombres	Categoría y Clase	Puntaje Alcanzado	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
1	Molina Neyra, César Alberto	Asociado T.P. 20 horas	46.28 puntos	R.R. N.º 02268-R-14, 30/04/14 La Resolución establece que surte efecto a partir del ejercicio presupuestal 2015	Del 01/01/2020 al 01/01/2025
2	Murakami de la Cruz, Sumiko Elizabeth	Auxiliar T.P. 20 horas	37.50 puntos	R.R. N.º 04066-R-17, 13/07/17	Del 13/07/2020 al 13/07/2023

Expediente: F2022-2021000002 Registro SGD 1460

Señora Rectora: ¿Alguna observación? Ninguna. Aprobado.

Secretario General (e):

**6. FACULTAD DE INGENIERÍA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA: RATIFICACIÓN DOCENTE - 12 DOCENTES
OFICIO N° 000590-2021-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 19 de octubre de 2021**

Estando a lo descrito, esta Comisión en sesión del 19 de octubre del 2021, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerdan **recomendar**:

Aprobar en vía de regularización la Resolución Decanal N° 000249-2021-D-FISI/UNMSM, Facultad de Ingeniería y Sistemas e Informática, que aprueba la ratificación docente de los Profesores Ordinarios en la categoría y clase que se señalan, por haber superado el puntaje mínimo requerido, y por las razones expuestas.

N.º	Apellidos y Nombres	Categoría y Clase	Puntaje Alcanzado	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
1	BUSTAMANTE OLIVERA, Víctor Hugo	Asociado TP. 20 horas	59.6 puntos	R.R. N.º 02268-R-14, 30/04/14 La Resolución establece que surte efecto a partir del ejercicio presupuestal 2015	Del 01/01/2020 al 01/01/2025
2	CORAL YGNACIO, Marco Antonio	Asociado TP. 20 horas	65.00 puntos	R.R. N.º 02268-R-14, 30/04/14 La Resolución establece que surte efecto a partir del ejercicio presupuestal 2015	Del 01/01/2020 al 01/01/2025
3	CONTRERAS FLORES, Walter Pedro	Asociado TP. 20 horas	46.16 puntos	R.R. N.º 02268-R-14, 30/04/14 La Resolución establece que surte efecto a partir del ejercicio presupuestal 2015	Del 01/01/2020 al 01/01/2025
4	DIAZ MUÑANTE, Jorge Raúl	Asociado TP. 20 horas	54.75 puntos	R.R. N.º 02268-R-14, 30/04/14 La Resolución establece que surte efecto a partir del ejercicio presupuestal 2015	Del 01/01/2020 al 01/01/2025
5	TRUJILLO TREJO, John Ledgard	Asociado TP. 20 horas	54.90 puntos	R.R. N.º 02268-R-14, 30/04/14 La Resolución establece que surte efecto a partir del ejercicio presupuestal 2015	Del 01/01/2020 al 01/01/2025
6	ANGULO CALDERÓN, César Augusto	Auxiliar TP.20 horas	54.26 puntos	R.R. N.º 04066- R-17, 13/07/17	Del 13/07/2020 al 13/07/2023

7	CHAVEZ HERRERA, Carlos Ernesto	Auxiliar TC.40 horas	54.00 puntos	R.R. N° 04066- R-17, 13/07/17	Del 13/07/2020 al 13/07/2023
8	CAMARA FIGUEROA, Adegundo Mario	Auxiliar TP.20 horas	56.65 puntos	R.R. N° 04066- R-17, 13/07/17	Del 13/07/2020 al 13/07/2023
9	CALDERON VILCA, Hugo David	Auxiliar TC. 40 horas	76.91 puntos	R.R. N° 04066- R-17, 13/07/17	Del 13/07/2020 al 13/07/2023
10	CORDERO SÁNCHEZ, Hugo Rafael	Auxiliar TC.40 horas	58.70 puntos	R.R. N° 04066- R-17, 13/07/17	Del 13/07/2020 al 13/07/2023
11	SOBERO RODRÍGUEZ, Fany Yexenia	Auxiliar TP.20 horas	44.65 puntos	R.R. N° 04066- R-17, 13/07/17	Del 13/07/2020 al 13/07/2023
12	SALINAS AZAÑA, Gilberto Aníbal	Auxiliar TC.40 horas	58.72 puntos	R.R. N° 04066- R-17, 13/07/17	Del 13/07/2020 al 13/07/2023

Expediente N° F2022-20210000003 Registro SGD 1475

Señora Rectora: ¿Alguna observación? Ninguna. Aprobado.

Secretario General (e):

7. FACULTAD DE MEDICINA: RATIFICACIÓN DOCENTE - OSCAR GUSTAVO HUAMAN GUTIERREZ

OFICIO N° 000596-2021-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 20 de octubre de 2021

Estando a lo descrito, esta Comisión en sesión del 19 de octubre del 2021, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerdan **recomendar**:

Aprobar la Resolución Decanal N° 003328-2021-D-FM/UNMSM, de la Facultad de Medicina, que aprueba la ratificación docente del Profesor Ordinario en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerido, y por las razones expuestas.

N°	Apellidos y Nombres	Categoría y Clase	Puntaje Alcanzado	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
01	HUAMAN GUTIERREZ OSCAR GUSTAVO	Asociado T.P. 20 horas	86.43 puntos	R.R. N° 05720-R-16 (16-11-2016)	Del 16-11-2021 al 16-11-2026

Expediente: UNMSM-20210069250 Registro SGD 1481

Señora Rectora: ¿Alguna observación? Ninguna. Aprobado.

Secretario General (e):

8. FACULTAD DE MEDICINA: RATIFICACIÓN DOCENTE - LUIS ALBERTO MAYA PÉREZ

OFICIO N° 000630-2021-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 04 de noviembre de 2021

Estando a lo descrito, esta Comisión en sesión del 04 de noviembre del 2021, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerdan **recomendar**:

Aprobar la Resolución Decanal N° 003548-2021-D-FM/UNMSM, de la Facultad de Medicina, que aprueba la ratificación docente del Profesor Ordinario en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerido, y por las razones expuestas.

Nº	Apellidos y Nombres	Categoría y Clase	Puntaje Alcanzado	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
01	MAYA PEREZ LUIS ALBERTO	Asociado T.P. 20 horas	73.40 puntos	R.R. N° 05716-R-16 (16-11-2016) La resolución establece que surte efecto a partir del 08-11-2016	Del 08-11-2021 al 08-11-2026

Expediente: F0146-20210000031 Registro SGD 1598

Señora Rectora: ¿Alguna observación? Ninguna. Aprobado.

Secretario General (e):

9. FACULTAD DE MEDICINA: RATIFICACIÓN DOCENTE - MARIA ELENA REVILLA VELASQUEZ DE MENOZA OFICIO N° 000631-2021-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 04 de noviembre de 2021

Estando a lo descrito, esta Comisión en sesión del 04 de noviembre del 2021, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerdan **recomendar**:

Aprobar la Resolución Decanal N° 003549-2021-D-FM/UNMSM, de la Facultad de Medicina, que aprueba la ratificación docente de la Profesora Ordinaria en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerido, y por las razones expuestas.

Nº	Apellidos y Nombres	Categoría y Clase	Puntaje Alcanzado	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
01	REVILLA VELASQUEZ DE MENDOZA MARIA ELENA	Asociada T.P. 20 horas	81.50 puntos	R.R. N° 05716-R-16 (16-11-2016) La resolución establece que surte efecto a partir del 08-11-2016	Del 08-11-2021 al 08-11-2026

Expediente: UNMSM-20210076353 Registro SGD 1599

Señora Rectora: ¿Alguna observación? Ninguna. Aprobado.

Secretario General (e):

10. FACULTAD DE MEDICINA: RATIFICACIÓN DOCENTE - ROSALIA OFELIA FERNANDEZ CORONADO OFICIO N° 000632-2021-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 04 de noviembre de 2021

Estando a lo descrito, esta Comisión en sesión del 04 de noviembre del 2021, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerdan **recomendar**:

Aprobar la Resolución Decanal N° 003550-2021-D-FM/UNMSM, de la Facultad de Medicina, que aprueba la ratificación docente de la Profesora Ordinaria en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerido, y por las razones expuestas.

Nº	Apellidos y Nombres	Categoría y Clase	Puntaje Alcanzado	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
01	FERNÁNDEZ CORONADO ROSALIA OFELIA	Asociada T.P. 20 horas	84.00 puntos	R.R. N° 06598-R-16 (30-12-2016)	Del 30-12-2021 al 30-12-2026

Expediente: UNMSM-20210073182 Registro SGD 1600

Señora Rectora: ¿Alguna observación? Ninguna. Aprobado.

Secretario General (e): DESPACHO II

1. FACULTAD DE ODONTOLOGÍA: SOLICITA APROBACIÓN DE PLAZA ADJUDICADA EN CONCURSO PÚBLICO DE CONTRATO DOCENTE 2021-I.

OFICIO N° 000535-2021-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 17 de septiembre de 2021

Por lo que esta Comisión en sesión del 14 de setiembre del 2021 contando con el quórum de ley por mayoría de sus miembros acuerda recomendar:

Aprobar la plaza adjudicada a don Gutiérrez Patiño Paul Alejandro Arturo, en el proceso de Contratación Docente de pregrado de la UNMSM, en la modalidad no presencial (virtual) correspondiente al primer semestre 2021 y Régimen anual 2021, segunda convocatoria, Facultad de Odontología, conforme a lo resuelto en la Resolución Decanal No. 000190-2021-D-FO/UNMSM del 16.06.2021, al obtener la calificación final de 68 puntos, y contar con plaza disponible del tipo DC B2 16 horas, rectificando el extremo del segundo resolutivo de la Resolución Rectoral No. 007347-2021R/UNMSM del 18.07.2021 y por las consideraciones expuestas.

Expediente: F0520-20210000298 Registro SGD 1611

Señora Rectora: ¿Alguna observación? Ninguna. Aprobado.

Secretario General (e):

2. FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES: AMPLIACIÓN DE CUADRO DE VACANTES PARA EL SEMESTRE ACADÉMICO 2021-II

OFICIO N° 000559-2021-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 8 de octubre de 2021

Estando a lo descrito, contando con el quórum de ley y sus miembros asistentes esta Comisión acuerda recomendar que se ratifique la Resolución de Decanal N° 001649-2021-D-FCC/UNMSM, de la Facultad de Ciencias Contables, cuenta con opinión favorable de la Dirección General de Estudios de Posgrado y del Vicerrectorado de Investigación y Posgrado.

MAESTRÍAS	MENCIÓN	CONCURSO	TRASLADO INTERNO	AMPLIACIÓN
Auditoría	Auditoría en la Gestión Empresarial	37	1	38
	Auditoría en la Gestión y Control Gubernamental	30	1	31
Banca y Finanzas		39	1	40
Comercio Internacional y Aduanas		24	1	25
Contabilidad	Costos y Presupuestos en la Gestión Estratégica	29	1	30
Política y Gestión Tributaria	Auditoría Tributaria	42	1	43
	Política y Sistema Tributario	59	1	60
TOTAL MAESTRIAS		260	7	267
DOCTORADOS				
Ciencias Contables y Empresariales		7	1	8
Política Fiscal y Sistema Tributario		7	1	8
TOTAL DOCTORADOS		14	2	16

TOTAL DE VACANTES	274	9	283
-------------------	-----	---	-----

Expediente: F11A1-20210000291 Registro SGD 1412

Señora Rectora: ¿Alguna observación? Ninguna. Aprobado.

Secretario General (e):

3. FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS: INCORPORACIÓN COMO PROFESORA VISITANTE DRA. DIANEXY VIVIANA CARREÑO VILLAVICENCIO

OFICIO N° 000562-2021-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 8 de octubre de 2021

Estando a lo descrito y con el quórum de Ley sus miembros asistentes, esta Comisión acuerda recomendar que se ratifique vía regularización la Resolución Decanal N° 001283-2021-D-FCA/UNMSM de la Facultad de Ciencias Administrativas, cuenta con opinión favorable de la Dirección General de Estudios de Posgrado y del el Vicerrectorado de Investigación y Posgrado.

Expediente: F09A1-20210000586 Registro SGD 1413

Señora Rectora: ¿Alguna observación? Ninguna. Aprobado.

Secretario General (e):

4. FACULTAD DE CIENCIAS MATEMÁTICAS: INFORME DE APROBACIÓN DE LA TABLA DE CONVALIDACIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS 1996 AL PLAN DE ESTUDIOS 2018 DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE INVESTIGACIÓN OPERATIVA

OFICIO N° 000588-2021-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 19 de octubre de 2021

Estando a lo descrito, contando con el quórum de ley y sus miembros asistentes esta Comisión acuerda recomendar que se ratifique la Resolución Decanal N° 000742-2021-D-FCM/UNMSM de la Facultad de Ciencias Matemáticas, cuenta con opinión favorable de la Oficina de Gestión e Innovación Curricular y del Vicerrectorado Académico de Pregrado.

Expediente N°F14B3-20200000018 Registro SGD 1474

Señora Rectora: ¿Alguna observación? Ninguna. Aprobado.

Secretario General (e):

5. FACULTAD DE EDUCACIÓN: APROBAR LA CREACIÓN DE LA DIPLOMATURA EN ACOMPAÑAMIENTO Y EVALUACIÓN DE LA TESIS UNIVERSITARIA

OFICIO N° 000624-2021-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 04 de noviembre de 2021

Estando a lo descrito y con el quórum de Ley sus miembros asistentes, esta Comisión acuerda recomendar que se ratifique la Resolución de Decanato N° 001725-2021-D-FE/UNMSM de la Facultad de Educación, cuenta con opinión favorable de la Oficina General de Planificación, Dirección General de Administración, Dirección General de Estudios de Posgrado y el Vicerrectorado de Investigación y Posgrado.

Expediente: F06A1-20210000532 Registro SGD 1571

Señora Rectora: ¿Alguna observación? Ninguna. Aprobado.

Secretario General (e):

6. FACULTAD DE LETRAS Y CIENCIAS HUMANAS: ACEPTAR COMO PROFESOR VISITANTE AL PH.D. JUAN DANIEL MACHIN MASTROMATTEO, DOCENTE DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA – MÉXICO, QUIEN IMPARTIRÁ SUS CONOCIMIENTOS ACADÉMICOS EN LA MAESTRÍA EN BIBLIOTECOLOGÍA E INFORMACIÓN EN EL SEMESTRE ACADÉMICO 2021-II

OFICIO N° 000625-2021-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 04 de noviembre de 2021

Estando a lo descrito, contando con el quórum de ley y sus miembros asistentes esta Comisión acuerda recomendar que se ratifique la Resolución Decanal N° 001082-2021-D-FLCH/UNMSM de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, que

cuenta con opinión favorable de Oficina de Gestión de Perfeccionamiento Docente, la Dirección General de Estudios de Posgrado y los Vicerrectorados.

Expediente: F03A1-20210000492 Registro SGD 1572

Señora Rectora: ¿Alguna observación? Ninguna. Aprobado.

Secretario General (e):

7. FACULTAD DE LETRAS Y CIENCIAS HUMANAS: ACEPTAR COMO PROFESORAS VISITANTES A LA DRA. SAMILE ANDREA DE SOUZA VANZ, Y MG. JAQUELINE INSAURRIAGA SILVEIRA DE LA UNIVERSIDAD FEDERAL DE RIO GRANDE DO SUL –(UFRGS), BRASIL, QUIENES IMPARTIRÁN SUS CONOCIMIENTOS ACADÉMICOS EN LA MAESTRÍA EN BIBLIOTECOLOGÍA E INFORMACIÓN EN EL SEMESTRE ACADÉMICO 2021-II

OFICIO N° 000626-2021-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 04 de noviembre de 2021

Estando a lo descrito, contando con el quorum de ley y sus miembros asistentes esta Comisión acuerda recomendar que se ratifique la Resolución Decanal N° 001083-2021-D-FLCH/UNMSM de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, que cuenta con opinión favorable de la Oficina de Gestión de Perfeccionamiento Docente, la Dirección General de Estudios de Posgrado y los Vicerrectorados.

Expediente: F03A1-20210000512 Registro SGD 1573

Señora Rectora: ¿Alguna observación? Ninguna. Aprobado.

Secretario General (e):

8. FACULTAD DE LETRAS Y CIENCIAS HUMANAS: ACEPTAR COMO PROFESORA VISITANTE A LA DRA. MARCELA CORVERA POIRÉ, DOCENTE DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO (UNAM) -MÉXICO, QUIEN IMPARTIRÁ SUS CONOCIMIENTOS ACADÉMICOS EN LA MAESTRÍA EN ARTE PERUANO Y LATINOAMERICANO CON MENCIÓN EN HISTORIA DEL ARTE, EN EL SEMESTRE ACADÉMICO 2021-II

OFICIO N° 000627-2021-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 04 de noviembre de 2021

Estando a lo descrito, contando con el quórum de ley y sus miembros asistentes esta Comisión acuerda recomendar que se ratifique la Resolución Decanal N° 000932-2021-D-FLCH/UNMSM de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, que cuenta con opinión favorable de la Oficina de Gestión y Perfeccionamiento Docente, la Dirección General de Estudios de Posgrado y los Vicerrectorados.

Expediente: F03A1-20210000368 Registro SGD 1574

Señora Rectora: ¿Alguna observación? Ninguna. Aprobado.

Secretario General (e):

9. FACULTAD DE LETRAS Y CIENCIAS HUMANAS: ACEPTAR COMO PROFESORES VISITANTES EN LA FACULTAD DE LETRAS Y CIENCIAS HUMANAS A LOS DOCENTES QUE IMPARTIRÁN SUS CONOCIMIENTOS ACADÉMICOS EN EL SEMESTRE ACADÉMICO 2021-II EN LA UNIDAD DE POSGRADO

OFICIO N° 000628-2021-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 04 de noviembre de 2021

Estando a lo descrito, contando con el quórum de ley y sus miembros asistentes esta Comisión acuerda recomendar que se ratifique la Resolución Decanal N° 000959-2021-D-FLCH/UNMSM de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, que cuenta con opinión favorable de la Oficina de Gestión e Innovación Curricular, la Dirección General de Estudios de Posgrado y los Vicerrectorados.

MAESTRÍA EN LITERATURA con mención en LITERATURA PERUANA Y LATINOAMERICANA:

- DRA. ALISON KRÖGEL - Universidad de Denver - EEUU
- DR. RÓMULO MONTE ALTO - Universidad Federal de Minas Gerais - Brasil
- DR. ROBERTO ALEXANDRE DO CARMO SAID - Universidad Federal de Minas Gerais - Brasil
- DRA. CAROLINA SANCHOLUZ - Universidad Nacional de La Plata - Argentina
- DR. CHRISTIAN ELGUERA – Universidad de Oklahoma – EEUU

DOCTORADO EN LITERATURA PERUANA Y LATINOAMERICANA:

- DRA. MAGDALENA GONZÁLEZ ALMADA - Universidad Nacional de Córdoba – Argentina
- DRA. ESTEFANÍA PEÑA STEEL - Universidad Austral de Chile – Chile

Expediente: F03A1-20210000446 Registro SGD 1596

Señora Rectora: ¿Alguna observación? Ninguna. Aprobado.

Secretario General (e):

10. FACULTAD DE PSICOLOGÍA: MODIFICAR VÍA REGULARIZACIÓN, EL CUADRO DE VACANTES DE LA SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL EN PSICOLOGÍA DE LA CLÍNICA Y DE LA SALUD EN EL PROCESO DE ADMISIÓN 2021-I

OFICIO N° 000629-2021-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 04 de noviembre de 2021

Estando a lo descrito, contando con el quorum de ley y sus miembros asistentes esta Comisión acuerda recomendar que se ratifique la Resolución Decanal N° 000505-2021-D-FPSI/UNMSM de la Facultad de Psicología, que cuenta con opinión favorable de la Dirección General de Estudios de Posgrado y el Vicerrectorado de Investigación y Posgrado.

DICE:

Segunda Especialidad	Inscritos como Mínimo	Vacantes	Fecha de Evaluación
Psicología de la Clínica y de la Salud	20	45	16 al 18 de marzo del 2021

DEBE DECIR:

Segunda Especialidad	Inscritos como Mínimo	Vacantes	Fecha de Evaluación
Psicología de la Clínica y de la Salud	20	72	16 al 18 de marzo del 2021

Expediente: F18A1-20210000030 Registro SGD 1597

Señora Rectora: ¿Alguna observación? Ninguna. Aprobado.

Secretario General (e):

11. FACULTAD DE CIENCIAS BIOLÓGICAS: APROBAR, LA RECTIFICACIÓN DE LA R.D. N° 105-D-FCB-2020 DE FECHA 05/03/20, EN EL SENTIDO DE INCLUIR LA EQUIVALENCIA DE CURSOS DEL PLAN DE ESTUDIOS B-0 DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE CIENCIAS BIOLÓGICAS

OFICIO N° 000637-2021-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 04 de noviembre de 2021

Estando a lo descrito, contando con el quorum de ley y sus miembros asistentes esta Comisión acuerda recomendar que se ratifique la Resolución Decanal N° 000346-2020-D-FCB/UNMSM de la Facultad de Ciencias Biológicas, cuenta con opinión favorable de la Oficina de Gestión e Innovación Curricular y del Vicerrectorado Académico de Pregrado.

Expediente: 52300-20200000086 Registro SGD 1604

Señora Rectora: ¿Alguna observación? Ninguna. Aprobado.

Secretario General (e):

12. FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL: APROBAR, LA TABLA DE EQUIVALENCIAS DEL PLAN DE ESTUDIOS 2018 DE LAS ESCUELAS PROFESIONALES: INGENIERÍA INDUSTRIAL, INGENIERÍA TEXTIL Y CONFECCIONES E INGENIERÍA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

OFICIO N° 000639-2021-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 04 de noviembre de 2021

Estando a lo descrito, contando con el quorum de ley y sus miembros asistentes esta Comisión acuerda recomendar que se ratifique la Resolución Decanal N° 000597-2021-D-FII/UNMSM de la Facultad de Ingeniería Industrial, cuenta con opinión favorable de la Oficina de Gestión de Vinculación y Certificación de Egresados, Oficina del Sistema Único de Matrícula y del Vicerrectorado Académico de Pregrado.

Expediente: F17B1-20210000114 Registro SGD 1606

Señora Rectora: ¿Alguna observación? Ninguna. Aprobado.

Secretario General (e): DESPACHO III

1. FACULTAD DE EDUCACIÓN: REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES DEL COLEGIO DE APLICACIÓN SAN MARCOS, APROBADO POR R.D. N° 001518-2021-D-FE/UNMSM DE FECHA 23.08.2021.

OFICIO N° 000127-2021-CPN-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 20 de octubre de 2021

Por lo que, este colegiado, en sesión de fecha 05 de octubre de 2021, con el quórum de ley y con el acuerdo por mayoría de sus miembros, recomienda:

1. Ratificar la Resolución Decanal N° 001518-2021-D-FE/UNMSM de fecha 23 de agosto de 2021, Aprobar el nuevo Reglamento de Organización y Funciones del Colegio de Aplicación San Marcos, que a fojas doce (12) forma parte de la presente Resolución Decanal.
2. Dejar sin efecto la Resolución de Decanato N° 1246-D-FE-2002 de fecha 23 de octubre del 2002.

C:\Users\Adm\Desktop\Consejo Univ\2021\10 octubre 2021\Reglamento de Organización y Funciones CASM 2021 FINAL- FIRMADO.pdf

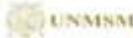
Expediente: F0690-2021000035 Registro SGD 1456

Señora Rectora: ¿Alguna observación? Ninguna. Aprobado.

Secretario General (e): DESPACHO IV

1. DEFENSORÍA UNIVERSITARIA: PROPUESTA DEL DEFENSOR UNIVERSITARIO INTEGRANTES DEL COMITÉ DE INTERVENCIÓN FRENTE AL HOSTIGAMIENTO SEXUAL DE ACUERDO AL ART. 9 y 10 DE SU REGLAMENTO.

PROVEÍDO N° 006822-2021-R-D/UNMSM, de fecha 23 de setiembre de 2021

				<small>Proyecto de Reglamento para el PAAACON de la UNMSM El P. Rector N.º VEGA, con Gloria Paredón de la Oficina del Procurador Fecha: 23.08.2021. 00:00:00</small>
RECTORADO - R				
PROVEÍDO N° 006822-2021-R-D/UNMSM			FECHA	
EXPEDIENTE : 13600-20210000048			23/09/2021	
ASUNTO: Propuesta del Comité de Intervención frente al Hostigamiento Sexual de la UNMSM			Atender en 1 día	
REFERENCIA : OFICIO N° 000059-2021-ODU-R/UNMSM			Propuesta del Comité de Intervención frente al Hostigamiento Sexual de la UNMSM	
DEPENDENCIA DESTINO	TRAMITE	PRIORIDAD	INDICACIONES	
MESA DE PARTES - MP - SG	ATENDER	NORMAL	Viso el oficio, pase a la SG por considerar en el Consejo Universitario.	

OFICIO N° 000059-2021-ODU-R/UNMSM, de fecha 10 de setiembre de 2021

Doctora
JERI GLORIA RAMÓN RUFFNER DE VEGA
RECTORA
Presente. -

Asunto: Propuesta del Comité de Intervención frente al Hostigamiento Sexual de la UNMSM.

De mi mayor consideración:

Es grato dirigirme a Ud. para hacerle llegar el cordial saludo a nombre de la Oficina de Defensoría Universitaria de la UNMSM, y manifestarle lo siguiente:

Que, conforme a la Ley N° 27942 – Ley de Prevención y Sanción del Hostigamiento Sexual, su Reglamento aprobado por el D.S. 014-2019-MIMP modificado por el D.S. N° 021-20221MIMP, la Universidad Nacional Mayor de San Marcos cuenta con un Reglamento de Prevención y Sanción del Hostigamiento Sexual de la UNMSM, aprobado mediante Resolución Rectoral N° 01522-R-20 del 16 de junio del 2020, en cuyo Art. 8 prevé la conformación del COMITÉ DE INTERVENCIÓN FRENTE AL HOSTIGAMIENTO SEXUAL, quien conforme al Art. 27 del Reglamento de la Ley N° 27942, investiga y emite recomendaciones de sanción y otras medidas adicionales para evitar nuevos casos de hostigamiento sexual, garantizando la participación de los trabajadores en el procedimiento de investigación y sanción del hostigamiento sexual.

El Art. 9° del Reglamento de Prevención y Sanción del Hostigamiento Sexual de la UNMSM, establece que, los miembros del Comité, son elegidos por el Consejo Universitario a propuesta del Defensor Universitario, por un período que no debe ser menor de un (1) año, garantizando la paridad de género. Conforme el Art. 10 del mencionado Reglamento el Comité está conformado por:

- a) Un (1) docente principal
- b) Dos (2) docentes asociados
- c) Defensor Universitario designado o encargado
- d) Dos (2) estudiantes, un varón y una mujer, con matrícula vigente y deben pertenecer al tercio superior.

En virtud a la normativa señalada, se solicitó a las Facultades de la Universidad hagan llegar sus propuestas y, es así que de los que tuvieron a bien alcanzarnos, esta Oficina de Defensoría Universitaria, ha visto por conveniente hacer llegar la propuesta para los miembros del Comité de Intervención Frente al Hostigamiento Sexual de la UNMSM, el que será puesto al Consejo Universitario para su nombramiento.

CONDICIÓN	APELLIDOS Y NOMBRES	CODIGO	FACULTAD
PRINCIPAL	PALOMINO MANCHEGO, JOSÉ FELIX		DERECHO
ASOCIADO	CRUZ SHUAN, REYNA LUISA	0A0399	EDUCACIÓN
ASOCIADO	GÓMEZ REÁTEGUI, JORGE FERNANDO		ADMINISTRACIÓN
ALUMNO	MANRIQUE PORTUGAL, MARC ANTHONY	10070076	ING. QUÍMICA
ALUMNA	CASTRO URBIZAGASTEGUI, LUCIA ISABEL	17030252	FUSM-FLCH

Esperando haber cumplido con lo dispuesto por el Reglamento de Prevención y Sanción del Hostigamiento Sexual de la UNMSM, quedo de Ud.

Atentamente

FERNANDO ANAYA MELÉNDEZ
DEFENSOR UNIVERSITARIO

Señora Carmen Noriega: Señora rectora una precisión, ¿queda pendiente o se devuelve a Defensoría Universitaria para que ajusten los requerimientos que están indicando?

Señora Rectora: Queda pendiente porque se tiene que conocer la hoja de vida. Continuamos con Informes.

3. INFORMES

Secretario General (e):

1. **R.R. n° 010968-2021-R/UNMSM.**- Autorizar el viaje en Comisión de Servicios, del 26 al 29 de octubre de 2021, a la Dra. JERI GLORIA RAMÓN RUFFNER DE VEGA, Rectora de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, para participar en el Encuentro "Futuro en Español", a realizarse en Logroño, La Rioja, España. 2) Dejar establecido que el viaje de la Dra. JERI GLORIA RAMÓN RUFFNER DE VEGA, no irrogará gasto alguno a la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.
2. **R.R. n° 011058-2021-R/UNMSM.**- Aprobar las modificaciones presupuestarias efectuadas en el Nivel Funcional Programático dentro de una Unidad Ejecutora, correspondiente al mes de setiembre de 2021, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 40 de la Ley No 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto; según anexos que forman parte de la presente resolución.
3. **R.R. n° 011238-2021-R/UNMSM.**- Modificar las Resoluciones Rectorales N°s 04215, 06099-R-17 y 02359-R-19 de fechas 18 de julio, 6 de octubre de 2017 y 2 de mayo de 2019, en el sentido de dejar sin efecto los pagos establecidos en el procedimiento para la promoción de la investigación y el desarrollo de las tesis de maestría y doctorado que sustentan la obtención de los respectivos grados académicos en la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, por las consideraciones expuestas en la presente resolución.
4. **R.R. n° 011248-2021-R/UNMSM.**- Autorizar la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 510 UNMSM para el Año Fiscal 2021, como Créditos Suplementarios, en la Fuente de Financiamiento de Donaciones y Transferencias, por la suma de S/ 59,500.00 (Cincuenta nueve mil quinientos y 00/100).
5. **R.R. n° 011251-2021-R/UNMSM.**- Autorizar la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 510 UNMSM para el Año Fiscal 2021, como Créditos Suplementarios, en la Fuente de Financiamiento de Donaciones y Transferencias, por la suma de S/ 47,448.00 (Cuarenta siete mil cuatrocientos cuarenta ocho 00/100).
6. **R.R. n° 011261-2021-R/UNMSM.**- Aprobar el CUADRO DE VACANTES DEL PROCESO DE ADMISIÓN 2022 DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS, según anexo que en foja uno (01) forma parte de la presente resolución.
7. **R.R. n° 011421-2021-R/UNMSM.**- Aprobar el CRONOGRAMA, CUADRO DE PLAZAS Y BASES PARA LA CONTRATACIÓN DOCENTE DE PREGRADO, correspondiente al Semestre Académico 2021-II, Segunda Convocatoria, de las plazas declaradas desiertas del concurso aprobado mediante Resolución Rectoral N.° 009961-2021-R/UNMSM, en la modalidad no presencial (virtual).
8. **R.R. n° 011428-2021-R/UNMSM.**- Ratificar, en vía de regularización, la Resolución Decanal N° 000499-2021-D-FMV/UNMSM de fecha 28 de agosto de 2021 de la Facultad de Medicina Veterinaria, en el sentido de aprobar el Contrato Docente a plazo determinado del Semestre Académico 2021 de la citada Facultad, de las personas que se indica, con el nivel y dedicación de labor docente que en cada caso se señala, a ejecutarse con cargo a los recursos del Tesoro Público.
9. **R.R. n° 011559-2021-R/UNMSM.**- Autorizar la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 510 UNMSM para el Año Fiscal 2021, como Créditos Suplementarios, en la Fuente de Financiamiento de Donaciones y Transferencias por la suma de S/ 461,124.00 (Cuatrocientos sesenta un mil ciento veinticuatro con 00/100 soles).
10. **R.R. n° 011560-2021-R/UNMSM.**- Autorizar la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 510 UNMSM para el Año Fiscal 2021, como Créditos Suplementarios, en la Fuente de Financiamiento de Donaciones y Transferencias, por la suma de S/ 222,870.00 (Doscientos veintidós mil ochocientos setenta y 00/100 soles).
11. **R.R. n° 011584-2021-R/UNMSM.**- Autorizar la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 510 UNMSM para el Año Fiscal 2021, como Crédito Suplementario, en la Fuente de Financiamiento de Donaciones y Transferencias, por la suma de S/23,810.00 (Veintitrés mil ochocientos diez y 00/100).
12. **R.R. n° 011615-2021-R/UNMSM.**- Aprobar la CONVOCATORIA, CRONOGRAMA, CUADRO DE PLAZAS Y BASES PARA LA CONTRATACIÓN DOCENTE DE PREGRADO CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO SEMESTRE 2021, en la modalidad no presencial (virtual) de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, de las plazas declaradas desiertas en el concurso aprobado mediante Resoluciones Rectorales N.°s 010905 y 010908-2021-R/UNMSM de fechas 5 y 6 de octubre de 2021.
13. **R.R. n° 011622-2021-R/UNMSM.**- Autorizar la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 510 UNMSM para el Año Fiscal 2021, como Créditos Suplementarios, en la Fuente de

Financiamiento de Donaciones y Transferencias por la suma de S/ 22,200.00 (Veintidós mil doscientos con 00/100 soles).

14. **R.R. n° 011626-2021-R/UNMSM.**- Autorizar la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 510 UNMSM para el Año Fiscal 2021, como Crédito Suplementario, en la Fuente de Financiamiento de Donaciones y Transferencias, por el monto de S/114,950.00 soles (Ciento catorce mil novecientos cincuenta y 00/100).
15. **R.R. n° 011627-2021-R/UNMSM.**- Autorizar la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 510 UNMSM para el Año Fiscal 2021, como Crédito Suplementario, en la Fuente de Financiamiento de Donaciones y Transferencias, por el monto de S/43,511.00 soles (Cuarenta y tres mil quinientos once y 00/100).
16. **R.R. n° 011628-2021-R/UNMSM.**- Autorizar la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 510 UNMSM para el Año Fiscal 2021, como Créditos Suplementarios, en la Fuente de Financiamiento de Donaciones y Transferencias, por la suma de S/ 78,805.00 (Setenta y ocho mil ochocientos cinco y 00/100).
17. **R.R. n° 011661-2021-R/UNMSM.**- Ratificar, en vía de regularización, la Resolución Decanal N.o 000428-2021-D-FPSI/UNMSM del 1 de setiembre de 2021 de la Facultad de Psicología, en el sentido que se indica: Aprobar el Contrato Docente a Plazo Determinado de Pregrado en la modalidad No Presencial, para el Semestre Académico 2021 - II, de las personas que se indica, con el nivel y dedicación de labor docente que en cada caso se señala, a ejecutarse con cargo a los recursos del Tesoro Público.
18. **R.R. n° 011670-2021-R/UNMSM.**- Modificar el Anexo 01 de los Niveles de Autorización de Gasto en la Administración Central de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, aprobado con Resolución Rectoral No 01305-R-11 del 22 de marzo del 2011, en lo que corresponde agregar en el Nivel 4 lo siguiente:

VICERRECTORADO DE
INVESTIGACION Y POSGRADO

hasta 200 UIT

En el VRIP contando con la documentación sustentatoria y el Presupuesto de la actividad de Investigación, con financiamiento externo, el Vicerrector autoriza el gasto de bienes y servicios, subvenciones económicas y gastos de capital.

Quedando vigente todo lo demás que contiene.

19. **R.R. n° 011674-2021-R/UNMSM.**- Ratificar, en vía de regularización, la Resolución Decanal No 002743-2021-D-FM/UNMSM de fecha 31 de agosto de 2021 de la Facultad de Medicina, en el sentido de aprobar el Contrato Docente a Plazo Determinado de Pregrado 2021, en la modalidad No Presencial, para el Semestre Académico 2021 - II, de las personas que se indica, en la Categoría de Auxiliar DC B2 16 horas, a ejecutarse con cargo a los recursos del Tesoro Público; según anexo que en fojas dos (02) forma parte de la presente resolución.
20. **R.R. n° 011846-2021-R/UNMSM.**- Autorizar la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 510 UNMSM para el Año Fiscal 2021, como Créditos Suplementarios, en la Fuente de Financiamiento de Donaciones y Transferencias, por la suma de S/60,400.00 (Sesenta mil cuatrocientos y 00/100).
21. **R.R. n° 011847-2021-R/UNMSM.**- Autorizar la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 510 UNMSM para el Año Fiscal 2021, como Créditos Suplementarios, en la Fuente de Financiamiento de Donaciones y Transferencias, por la suma de S/10,500.00 (Diez mil quinientos y 00/100).
22. **R.R. n° 011852-2021-R/UNMSM.**- Autorizar la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 510 UNMSM para el Año Fiscal 2021, como Créditos Suplementarios, en la Fuente de Financiamiento de Donaciones y Transferencias, por la suma de S/160,000.00 (Ciento sesenta mil y 00/100).

Decano Gonzalo Espino: Pido por su intermedio que el señor vicerrector nos explique cómo así se ha llegado a una resolución como la 011238, en la que se deja de hacer el pago por la membresía que se cobraba a los egresados de los postgrados, y qué va a pasar con el reglamento, porque entonces, lo que hay que hacer inmediatamente es aplicar el reglamento, es decir, aquellos que tuvieron los 5 años para terminar su tesis de magister ahí queda, y aquellos que, de acuerdo al reglamento de nuestra propia universidad..., y en segundo lugar, cómo es que se ha tomado esta medida toda vez que era un ingreso para la universidad y que permitía afrontar los gastos que implica el manejo de los posgrados.

Vicerrector de Investigación y Posgrado: Sobre lo que alude el señor decano, señalarle que este es un cambio que se hizo en la reglamentación que no existía y que ha generado diversas dificultades para los señores maestrías, a muchos de ellos imposibilitándoles el pago. Si bien es cierto, esto se hizo con la finalidad de buscar recursos para la universidad como ha señalado el señor decano, pero estaba generando algunas dificultades porque muchos maestrías y

doctorandos no podían asumir y algunos inclusive han generado algunas quejas ante instituciones gubernamentales que tienen que ver con este tema, señalando que son cobros que se están haciendo por parte de la universidad y que constituyen barreras burocráticas. Entonces, ante esto y previo informe de asesoría legal se consultó y se hizo la propuesta para dejar sin efecto este cobro que se hacía a los señores maestrías, entonces, hay que pensar en una nueva forma de captar recursos y creo que un modelo a imitar por las demás unidades de posgrado y que además ya estamos trabajando el tema conjuntamente con el apoyo de la facultad de administración que ha tenido un importante incremento de sus ingresos con una nueva estrategia de mercadeo y de puesta en vitrina de sus maestrías y doctorados. Es cuanto tengo que informar.

Decano Gonzalo Espino: Hice una pregunta en cuanto a la situación de los graduados. Lo que tendría que hacerse es aplicar el reglamento. Invocaría a que se aplique el reglamento, porque precisamente las oficinas centrales son las que reclaman por qué tenemos estudiantes que no han terminado, entonces, cerremos este ciclo, ¿o qué es lo que ha pensado su despacho señora rectora a través del Dr. Niño? Existen plazos concretos en el reglamento de posgrado.

Señora Rectora: Efectivamente Dr. Espino, ya ha explicado el Dr. Niño por qué ha salido esta resolución 011238 en la que realmente cuando salió...

Decano Gonzalo Espino: Dra. Jeri ya no estoy preguntando sobre la medida del cobro económico que efectivamente puede haber habido quejas. Lo que estoy planteando ahora es en relación al reglamento, porque significa una carga procesal respecto a quiénes quedaron hace 25 años atrás, y no han sacado su grado y sabemos que los posgrados tienen una durabilidad de 5 años, la maestría por ejemplo, y el reglamento así lo dice. Entonces, quisiera que nos explique las consecuencias, porque esto está correlacionado con el reglamento. Esa anterior norma permitía precisamente la actualización de la vigencia de su tesis y que es una práctica en otras universidades en América Latina también. Quería saber cuál es la propuesta que tiene el despacho del vicerrectorado académico específicamente para el caso de posgrado en relación al reglamento.

Señora Rectora: Cuando sale esta situación de los grados, y ahora hay una situación donde todo el mundo está pidiendo su maestría y su doctorado. Hay profesores, por ejemplo, que han terminado su doctorado hace 10 años y que no sacaron su grado y que tenían que pagar mensualmente, y ya no lo hicieron, entonces, lo que se debe plantear acá es una excepción para que todos saquen su grado porque en este momento hay proyectos, hay gente que está viniendo con sus proyectos y no se les recibe. Yo creo que lo importante es que se dé un plazo para retomar todos esos grados que se quedaron pendientes de sacarse, incluso de hace 10 años. Tengo profesores que han terminado hace 10 años, 15 años su maestría, su doctorado, y por motivos de fuerza mayor no sacaron. Por ejemplo, yo les hablo de mi facultad. En mi facultad costaba 7000 soles el curso de posgrado de doctorado. Esa falta de liquidez ha hecho que muchos no egresen y saquen su grado. Ahora, yo planteo y traigo al consejo de que es una necesidad de abrir, hacer una excepcionalidad para que los profesores que han dejado de sustentar su grado, puedan retomar, paguen sus derechos que tienen que pagar para sustentar sus tesis y obtener su grado, creo que va por esa línea.

Decano Gonzalo Espino: La preocupación es muy concreta, es un asunto académico, yo estoy entendiendo que nosotros hemos apostado por la ampliación que es correcto, es parte del consenso, pero quisiera recordarles que muchos de los estudiantes han tenido hasta 20 años sin estudiar. Entonces, el pago ha sido mensual. Si se trata de una cosa excepcional, entonces, señálemoslo como excepcional y esa excepcionalidad en realidad correspondería a nuestra comunidad, para nuestros docentes, pero no para todos. Yo honestamente no estoy entendiendo la medida porque afecta efectivamente a las facultades, y afecta al gobierno central también en términos de recaudación de recursos que son recursos legítimos. Se llama membresía eso, y que le permite precisamente al estudiante y legalmente es correcto, pero bueno, me preocupa lo segundo, o sea, existe el reglamento y el reglamento tiene plazos, y los plazos se tendrían que aplicar, o el vicerrector tendría que presentarnos una propuesta porque no se ha resuelto el segundo aspecto. Eso es importante que quede establecido porque hay un vacío ahí, o sea, ¿cómo los posgrados van a actuar?, ¿de acuerdo a la norma? Hay un conjunto de estudiantes graduados de posgrado que no debieran de acceder a la defensa de tesis.

Vicerrector de Investigación y Posgrado: Con su venia, la inquietud que plantea el Dr. Espino es válida. Precisamente esa es la segunda parte que nosotros estamos y conversábamos en la mañana con usted, que lo estamos trabajando. ¿Qué es lo que pasa? Hemos encontrado siete directivas que versan sobre los posgrados. Un reglamento aprobado en el 2018 que contiene algunos aspectos que están desfasados, y muchos de ellos entran en contradicción con directivas que se han emitido, es por eso que nos sorprende algunos hechos que tienen que ver con demoras, con interpretaciones tan disímiles que distan ellas 180°, siendo que se tiene un mismo estudiante y hay procedimientos diferentes en las 20 facultades. Por esta razón, como apremiaba el tema económico, porque las quejas ante Indecopi, ante la defensoría del pueblo cada vez iban siendo mayores, hemos tocado en primer lugar ese aspecto, pero estamos en la revisión del reglamento de posgrado y ya no queremos tener tantas directivas. Queremos tener un reglamento sólido que nos permita trabajar con todas las unidades de posgrado que tengan el instrumento normativo que nos permita trabajar de manera

más eficiente y ordenada. Estimo yo que antes de que concluya el año debemos estar elevando al consejo universitario la propuesta del reglamento de estudios de posgrado con las actualizaciones correspondientes para que sea sometido y considerado por los señores consejeros. He tomado debida nota de sus pedidos y la intervención del señor decano Espino.

Doctor Eduardo Flores: Antes del reglamento de estudios de posgrado del 2018, que aplica la ley universitaria y el estatuto que es el reglamento, había un reglamento de posgrado anterior al 2018, pero que no se cumplía, por esa razón el reglamento del 2018 se aplica tratando de exigir a los estudiantes de posgrado, porque resulta que los últimos 20 años, habíamos tenido cerca de 65 mil estudiantes y es el indicador que todos señalábamos, la cantidad de estudiantes que tenían las facultades en el posgrado, pero el indicador de cuántos egresaban con grado, era en término de maestría y doctorado por debajo del 1%. Lo que siempre estaban presentes eran las segundas especialidades, especialmente de medicina. Estaban obligados a tener sus títulos de segunda especialidad, egresaban como 270 anuales, pero de maestría y doctorado en 30 años habíamos tenido cifras por debajo del 1%, entonces, la realidad era esa. Durante la aplicación del reglamento del año 2018 se tuvo un pico elevado por dos razones, por la exigencia que se establecía en el reglamento. Si bien se estableció un monto, entonces, hay un pico de graduados como magíster y doctorado que supera largamente los años anteriores. En conclusión, el reglamento antes del 2018 que estuvo vigente también más de 15 años creo, daba plazos para los que terminaban de estudiar el posgrado, pero no se aplicaban. Cuando se aplica la ley y el estatuto, y ahí está Sunedu de por medio, entonces, el reglamento del 2018 estableció un monto y además daba plazos hasta cuándo podía sacarse el grado. Esa es la situación. En esta gestión se queda en tener una amnistía, pero yo creo que debería ser producto de una evaluación de las unidades de posgrado, buscando el consenso, pero como se ha dicho, en realidad hay estudiantes de posgrado de más de 20 años o que estudiaron y nunca sacaron los grados.

Señora Rectora: Efectivamente, esa es una realidad, se puso un cobro, pero también hay un cobro que se hizo con fecha retroactiva, o sea, una fecha que no era. Si yo tenía que pagar el 2018 o 2019, a mí me estaban cobrando semestres de los años anteriores, y esa es una queja, incluso hay una demanda que hasta ahora no está resuelta, pero yo podría precisar que eso ocurrió estando yo en la unidad de posgrado de contabilidad. Creo que es importante considerar que si bien es cierto, tenían que pagar un derecho, pero no debía haber tenido el efecto retroactivo, entonces, mucha gente ya no pudo pagar las deudas atrasadas. Toda norma surte efecto a partir del día siguiente. Cuando esta tiene efecto retroactivo, entonces, ahí se pierde, mucha gente desertó, no porque quiso sino porque en ese momento no ha tenido la capacidad de dinero para poder solventar ese gasto. Eso es lo que se ha estado viendo. Ya lo ha dicho el Dr. Niño, que él va a hacer la segunda parte que se está observando. Falta una segunda parte, pero es importante que ahora que están volviendo los graduandos y todavía que tienen que pagar sus 6 mil, sus 7 mil soles, creo que es preferible que se pague 6 mil o 7 mil soles y saquen su grado a que les sigan cobrando 470 soles y no puedan sacar. Creo que vamos por esa línea. Hoy día la mayor cantidad de profesionales que han estudiado la maestría y doctorado están desesperados por sacar su grado porque en todas las instituciones están pidiendo meritocracia, grado de magister y grado de doctor. Si esto es así, yo creo que tenemos que ver una forma de cómo resolverlo. Se quedaría para una segunda parte, y ya el Dr. Niño propondrá el reglamento pertinente como el área de posgrado y se sacará.

Decano Ángel Bustamante: Sería interesante contemplar lo que acaba de aprobarse en el congreso. Hoy día acaban de extender los plazos para los colegas que no tienen la maestría y el doctorado, entonces, tendríamos que señalar un reglamento que organice lo que sea más inmediato, y después que se prepare para el largo plazo, porque efectivamente no podemos tener colegas que estén 15, 20 años esperando en obtener un grado, ¿pero por qué?, porque en los organismos académicos cada uno tiene un plazo. El que no hace la maestría en 5 años, pierde, y tiene que rehacer la maestría. En el doctorado creo que le dan 8 años, y en fin, pero ahorita estamos en una coyuntura donde hay docentes, ahí está la falencia también de la universidad. La universidad gastó 4 millones y medio de soles enviando bachilleres a Harvard, cuando teníamos una cantidad de profesores que necesitaban recursos para hacer sus maestrías, sus doctorados, comprar reactivos, comprar otras cosas. Eso fue una desgracia para los docentes. Fueron descuidados. Entonces, tenemos que ver en el corto y mediano plazo para poder arreglar con los reglamentos. Creo que el Dr. Niño ya ha sido secretario general y tiene toda la expertis para poder organizar eso. No podemos defraudar a los colegas. También hay la falta de asesores. No entiendo cómo los programas pueden tener 100 doctorados, si a las justas tienen más que, no sé cuántos doctores, o sea, también hay proporcionalidades. Acaba de salir un documento en el Facebook donde hay algunas universidades como la Cesar Vallejo, que tienen, no sé cuántos doctores, un pico grande. Hay una cosa que ver, y también señalar que todo es una actividad académica importante en la universidad.

Secretario General (e): Entonces, ¿estaría aprobada la relación de resoluciones rectorales?

Señora Rectora: Claro, y que se concrete la segunda parte, se tiene que hacerse el reglamento y más como ya se ha dicho, teniendo en cuenta la ampliación de los grados para maestría y doctorado. Creo que es importante.

Los que estén de acuerdo en aprobar sírvanse manifestarlo. Aprobado por unanimidad.

5. PEDIDOS

Señora Rectora: Dr. Cabrera, puede encargarse unos minutos por favor.

Vicerrector Académico de Pregrado: Sí doctora.

Con la venia de la señora rectora continuamos señor secretario general.

Decano Gonzalo Espino: El día de hoy hubo todavía una sesión de la comisión de asuntos docentes, y hay un conjunto de ratificaciones que al parecer todavía no han llegado al despacho, que sería importante de manera extraordinaria darlos por aprobados con cargo a dar cuenta. La promoción docente está en curso y el día lunes empieza la entrega de documentos. Sugeriríamos eso señor vicerrector.

Secretario General (e): Efectivamente, en el transcurso del mediodía ha ingresado 10 expedientes de ratificación docente. Estos expedientes por el tiempo ya no lo hemos podido distribuir a los señores consejeros. En todo caso, de repente, se puede aprobar en este consejo universitario, pero la documentación no se ha distribuido.

Señora Rectora: Ya me reincorporé Carlos, disculpa.

Creo que debería aprobarse con cargo a revisarlos porque ya la comisión lo ha trabajado. Entonces, que puedan salir las resoluciones para que los profesores puedan promocionarse y puedan presentarse al concurso de promoción.

¿Están de acuerdo?

Vicerrector de Investigación y Posgrado: Si no me equivoco están proyectando esos informes. Si los están proyectando creo que podríamos de una vez aprobarlos.

Señora Rectora: ¿Dónde están señor secretario general?

Secretario General (e): Justo hace un momentito informé señora rectora que más o menos a mediodía ha ingresado 10 expedientes de rectificación docente, entonces, el material todavía no se pudo distribuir, y más bien con el pedido que se ha hecho hace un momento, de repente, se podría aprobar.

Señora Rectora: Entonces, sometemos a consideración si se somete a aprobación los expedientes sobre ratificación docente que se están proyectando.

Decano Gonzalo Espino: Solo para indicar que todos esos expedientes que se están mostrando no tienen ningún tipo de problemas.

Señora Rectora: Que se lean por favor.

Secretario General (e):

11. FACULTAD DE INGENIERÍA GEOLÓGICA, MINERA, METALÚRGICA Y GEOGRÁFICA: RATIFICACIÓN DOCENTE – ROMULO MUCHO MAMANI

OFICIO N° 000645-2021-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 10 de noviembre de 2021

Estando a lo descrito, esta Comisión en sesión del 10 de noviembre del 2021, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerdan recomendar:

Aprobar en parte en vía de regularización y por única vez la Resolución Decanal N° 000608-2020-D-FIGMMG/UNMSM del 31.12.2020, Facultad de Ingeniería Geológica, Minera, Metalúrgica y Geográfica, que aprueba la ratificación docente del Profesor Ordinario en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerido, conforme la amnistía otorgada a través de la R.R N° 011582-2021-R/UNMSM y por las razones expuestas.

N°	Apellido y Nombre	Categoría y clase	Puntaje alcanzado	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
01	MUCHO MAMANI RÓMULO	Asociado T.P 20 horas	51.24 puntos	R.R. 05879-R-08 19/12/2008	Del 01/01/2014 al 01/01/2019

Expediente: UNMSM-2020042129 Registro SGD 1636

Señora Rectora: ¿Alguna observación? Ninguna. Aprobado.

Secretario General (e):

12. FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES: RATIFICACIÓN DOCENTE - JORGE RAUL CARREÑO ESCOBEDO
OFICIO N° 000646-2021-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 10 de noviembre de 2021

Estando a lo descrito, esta Comisión en sesión del 10 de noviembre del 2021, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerdan recomendar:

Aprobar en vía de regularización la Resolución Decanal N° 001824-2021-D-FCC/UNMSM del 05.11.2021, Facultad de Ciencias Contables, que aprueba la ratificación docente del Profesor Ordinario en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerido, y por las razones expuestas

N°	Apellido y Nombre	Categoría y clase	Puntaje alcanzado	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
01	Carreño Escobedo Jorge Raúl	Auxiliar T.C 40 horas	53.50 puntos	R.R. 04068-R-17 13/07/3017	Del 13/07/2020 al 13/07/2023

Expediente: F1121-20210000002 Registro SGD 1637

Señora Rectora: ¿Alguna observación? Ninguna. Aprobado.

Secretario General (e):

13. FACULTAD DE MEDICINA: RATIFICACIÓN DOCENTE - MANUEL FERNANDO RENTERIA COTILLO
OFICIO N° 000647-2021-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 10 de noviembre de 2021

Estando a lo descrito, esta Comisión en sesión del 10 de noviembre del 2021, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerdan recomendar:

Aprobar en vía de regularización y por única vez la Resolución Decanal N° 001023-2021-D-FM/UNMSM del 26.04.2021, Facultad de Medicina, que aprueba la ratificación docente del Profesor Ordinario en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerido, conforme la amnistía otorgada a través de la R.R N° 011582-2021R/UNMSM y por las razones expuestas.

N°	Apellido y Nombre	Categoría y clase	Puntaje alcanzado	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
01	RENERIA COTILLO, MANUEL FERNANDO	Asociado T.P 20 horas	54.00 puntos	R.R. 02496-R-13 30/05/2013	Del 30/05/2018 al 30/05/2023

Expediente: UNMSM-20210000329 Registro SGD 1638

Señora Rectora: ¿Alguna observación? Ninguna. Aprobado.

Secretario General (e):

14. FACULTAD DE MEDICINA: RATIFICACIÓN DOCENTE - BETTY SANDOVAL ANGELINO
OFICIO N° 000648-2021-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 10 de noviembre de 2021

Estando a lo descrito, esta Comisión en sesión del 10 de noviembre del 2021, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerdan recomendar:

Aprobar en vía de regularización y por única vez la Resolución Decanal N° 000104-2021-D-FM/UNMSM del 14.01.2021, Facultad de Medicina, que aprueba la ratificación docente de la Profesora Ordinaria en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerido, conforme la amnistía otorgada a través de la R.R N° 0115822021-R/UNMSM y por las razones expuestas.

N°	Apellido y Nombre	Categoría y clase	Puntaje alcanzado	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
01	SANDOVAL ANGELINO BETTY	Asociada T.P 20 horas	56.28 puntos	R.R. 02496-R-13 30/05/2013	Del 30/05/2018 al 30/05/2023

Expediente: UNMSM- UNMSM-20200040129 Registro SGD 1639

Señora Rectora: ¿Alguna observación? Ninguna. Aprobado.

Secretario General (e):

**15. FACULTAD DE CIENCIAS FÍSICAS: RATIFICACIÓN DOCENTE - ANDRES NESTOR DÍAZ SANDOVAL
OFICIO N° 000649-2021-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 10 de noviembre de 2021**

Estando a lo descrito, esta Comisión en sesión del 10 de noviembre del 2021, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerdan recomendar:

Aprobar en vía de regularización y por única vez la Resolución Decanal N° 000065-2021-D-FCF/UNMSM del 01.02.2021, Facultad de Ciencias Físicas, que aprueba la ratificación docente del Profesor Ordinario en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerido, conforme la amnistía otorgada a través de la R.R N° 0115822021-R/UNMSM y por las razones expuestas.

N°	Apellido y Nombre	Categoría y clase	Puntaje alcanzado	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
01	DÍAZ SANDOVAL, ANDRÉS NÉSTOR	Auxiliar T.C 40 horas	58.30 puntos	R.R. 02495-R-14 15/05/2014	Del 15/05/2017 al 15/05/2020

Expediente: UNMSM-20200041417 Registro SGD 1642

Señora Rectora: ¿Alguna observación? Ninguna. Aprobado.

Secretario General (e):

**16. FACULTAD DE PSICOLOGÍA: RATIFICACIÓN DOCENTE DE DON MANUEL ENCARNACIÓN TORRES VALLADARES
OFICIO N° 000650-2021-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 10 de noviembre de 2021**

Estando a lo descrito, esta Comisión en sesión del 10 de noviembre del 2021, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerdan recomendar:

Aprobar en vía de regularización y por única vez la Resolución Decanal N° 000301-2021-D-FPSI/UNMSM del 15.07.2021, Facultad de Psicología, que aprueba la ratificación docente del Profesor Ordinario en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerido, conforme la amnistía otorgada a través de la R.R N° 011582-2021R/UNMSM y por las razones expuestas.

N°	Apellido y Nombre	Categoría y clase	Puntaje alcanzado	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
01	Torres Valladares Manuel Encarnación	Principal D.E	62.94 puntos	R.R. 02562-R-11 del 27/05/2011	Del 27/05/2018 al 27/05/2025

Expediente: F1823-20210000002 Registro SGD 1640

Señora Rectora: ¿Alguna observación? Ninguna. Aprobado.

Secretario General (e):

**17. FACULTAD DE CIENCIAS FÍSICAS: RATIFICACIÓN DOCENTE DE DON PABLO CIRO ALARCON VELAZCO
OFICIO N° 000652-2021-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 10 de noviembre de 2021**

Estando a lo descrito, esta Comisión en sesión del 10 de noviembre del 2021, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerdan recomendar:

Aprobar en vía de regularización y por única vez la Resolución Decanal N° 000066-2021-D-FCF/UNMSM del 01.02.2021, Facultad de Ciencias Físicas, que aprueba la ratificación docente del Profesor Ordinario en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerido, conforme la amnistía otorgada a través de la R.R N° 0115822021-R/UNMSM y por las razones expuestas.

N°	Apellido y Nombre	Categoría y clase	Puntaje alcanzado	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
01	ALARCÓN VELAZCO, PABLO CIRO	Auxiliar T.C 40 horas	42.35 puntos	R.R. 02495-R-14 15/05/2014	Del 15/05/2017 al 15/05/2020

Expediente: UNMSM-20200041705 Registro SGD 1641

Señora Rectora: ¿Alguna observación? Ninguna. Aprobado.

Secretario General (e):

**18. FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES: RATIFICACIÓN DOCENTE - JAVIER MELGAREJO LEONCIO
OFICIO N° 000668-2021-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 10 de noviembre de 2021**

Estando a lo descrito, esta Comisión en sesión del 10 de noviembre del 2021, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros **acuerdan recomendar:**

Aprobar en vía de regularización y por única vez la Resolución Decanal N° 00641/FCC-D/19 del 10.12.2019, Facultad de Ciencias Contables, en el sentido de aprobar la ratificación docente del Profesor Ordinario JAVIER MELGAREJO LEONCIO en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerido, conforme la amnistía otorgada a través de la R.R N° 011582-2021-R/UNMSM y por las razones expuestas.

N°	Apellido y Nombre	Categoría y clase	Puntaje alcanzado	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
01	JAVIER MELGAREJO LEONCIO	Asociado T.C 40 horas	50.15 puntos	R.R. 04315-R-11 01/06/2011	Del 01/06/2016 al 01/06/2021

Expediente: F1120-20200000102 Registro SGD 1635

Señora Rectora: ¿Alguna observación? Ninguna. Aprobado.

Secretario General (e): Hemos culminado.

Alumna Hanna Villanueva: Quería hacer cuatro pedidos que ya están en secretaría general con sus respectivas mociones. El primero de ellos es, solicitar la reconsideración de la resolución rectoral 011557, aquella en la que se acuerda declarar fundado el recurso de apelación interpuesto por don Elías Jesús Mejía Mejía, docente de la facultad de Educación.

Segundo, quería solicitar también la reapertura de la Biblioteca Pedro Zulen.

Tercero, es la discusión del puntaje mínimo para el examen de admisión 2022-I.

Cuarto, la discusión sobre el proyecto de la tabla de equivalencias de notas.

Todos estos puntos ya los he enviado ayer a la secretaría general.

Señora Rectora: De acuerdo.

Alumno Diego Espinoza: Hemos enviado a mesa de partes un documento respecto al proceso disciplinario del profesor Elías Mejía Mejía. San Marcos es y será referente por su historia y prestigio reconocido a nivel nacional e internacional, es en ese honor y prestigio que nosotros las autoridades de la UNMSM, no podemos permitir hechos cometidos en las gestiones anteriores, han manchado el honor y la imagen de la Decana de América, y el escándalo de la vacuna en la que se vio involucrado el Dr. Orestes Cachay, es por eso que pido al consejo universitario que se abra el proceso administrativo o disciplinario al Dr. Orestes Cachay Boza para que se investigue y se tomen las medidas correspondientes.

Señora Rectora: De acuerdo. El secretario debe informar.

Decano Jorge Angulo: Mi pedido es con relación al reglamento de promoción docente que se ha aprobado mediante Resolución Rectoral N° 012242 del presente año, con fecha del 9 de noviembre. Quería que se haga una precisión respecto a la tabla de puntajes para los mínimos requeridos por cada categoría. Haciendo una tabla comparativa por ejemplo, en el 2018 teníamos T.C. y D.E. 65 puntos, para T.P. 60 puntos, para asociados 55 puntos, para tiempo parcial 50 puntos; y en el reglamento recientemente aprobado se tiene para principal 60 puntos, o sea, que ha bajado 5 puntos, para tiempo parcial 60 puntos, o sea, que no hay diferencia entre el tiempo parcial o tiempo completo o dedicación

exclusiva, y en asociados de 55 puntos para tiempo completo y dedicación exclusiva, y para tiempo parcial 55 puntos, o sea, no se está considerando la diferencia que se contemplaba en el reglamento anterior respecto a los puntajes para los tiempos completos y tiempos parciales. Entonces, ahí hay en cierta diferencia, que como se sabe, un docente que es a tiempo parcial no puede por su misma naturaleza ejercer situaciones administrativas, etc. y que son computados en el momento de la evaluación para promocionarse o hacer cambio de clase docente. Ese es un punto importante que creo se debe corregirse.

Por otra parte, hemos observado que la parte que corresponde a la puntuación; el criterio, mejor dicho, para los tiempos completos se ha puesto 60 puntos, ha bajado 5 puntos respecto a la anterior oportunidad, sin embargo, ese mismo criterio no se aplica para los asociados que se mantienen en 55 puntos. No sé, me parece que hubiese ahí algún tipo de error, tal vez al momento de tipiar, pero que sería necesario puntualizar toda vez que estamos a puertas de todo el proceso de promoción docente. Entonces, si el criterio es bajarles los 5 puntos a principales, también hay que bajar los 5 puntos a los asociados. Si es que ese fue el criterio inicial.

Decano Dario Utrilla: Mi pedido es sugerir que se apruebe una tercera convocatoria para el concurso de contrato docente por Minedu, ya que la segunda convocatoria se ha realizado de una manera muy rápida, intempestiva y también faltó una comunicación de parte del vicerrectorado. Es un comentario que hago. No es una queja. No hemos cubierto todas nuestras plazas para nuestros alumnos del primer y segundo semestre de la facultad de electrónica.

Decano Cristóbal Aljovín: Es un pedido especial de la facultad de Ciencias Sociales. Hay un pedido sobre la profesora Carolina Ortiz de cambio de horas, y por problemas burocráticos mañana estoy entregado el expediente. Faltó un pequeño informe y quería pedir si podría ser aprobado ahora en el consejo universitario con cargo a que el informe sea completado. El profesor Gonzalo Espino podría aclarar un poco la situación.

Decano Gonzalo Espino: Sí doctora, como usted sabe los cambios de clase están retenidos por esta inconsistencia entre la universidad y Servir, y entonces, al darnos cuenta de los documentos y de las plazas conciliadas con Personal, encontramos que en el caso de Sociales, no se había considerado a la profesora Carolina Ortiz. Ese expediente comenzó hace 3 años atrás y cumple con todos los requisitos, es decir, existe la plaza y lo único que falta es el informe de Personal de nuestra universidad.

Decano Cristóbal Aljovín: Quisiera añadir que, he conversado hoy con el jefe de Personal y me dice que lo va atender hoy día y que todo está bien.

Decano Richard Roca: Mi pedido va en el mismo sentido del Dr. Utrilla, que por los resultados del último concurso de contratación docente, inmediatamente se convoque a un nuevo concurso para poder completar con los profesores que todavía nos faltan.

Decano Efrén Michue: Quería también pedir, faltando docentes para poder cumplir con nuestros alumnos en el presente semestre, sería necesario realizar una convocatoria adicional para cubrir las plazas que quedaron vacantes en las facultades en general. En mi facultad me falta cubrir dos plazas.

Alumno Luis Florián: Sigue pendiente lo de hace tiempo, no puedo compartir pantalla, pero quería mostrar una imagen que tengo acá. Un compañero del viaje a Harvard del 23 de agosto del presente año, tiene la solicitud en el Mat exigiendo soluciones al problema de la beca de los compañeros y compañeras que el año pasado ganaron dicha beca y hasta el momento no se le da solución. En el anterior consejo universitario se señaló que se estaba avanzando en ese tema, pero hace un par de consejos se dice que se viene avanzando, pero hasta el momento no se tienen actualizaciones al respecto. Se menciona por ahí que se está buscando una solución, mandarlos a otra universidad, pero hasta el momento no hay nada concreto. Pediría que por favor se aclare este tema lo más pronto posible.

Vicerrector Académico de Pregrado: Empezando por el pedido sobre la tabla de puntajes. En este último reglamento que se ha hecho llegar para aprobar, es un reglamento que se ha enviado con mucha anticipación a todos los presentes para que hagan llegar sus opiniones, sus puntos de vista al respecto. Se ha recibido propuestas de los decanos, y en base a eso también en la misma comisión, las modificaciones como corresponde. Hasta ahí hemos llegado con respecto a la tabla de puntaje. Se está proponiendo las observaciones.

Con respeto al pedido de los señores decanos, es cierto, hasta el momento, por lo menos va haber cerca de 200 plazas en total que no se han cubierto. No es que no haya habido publicidad, como se dice. La rapidez con que se tiene que hacer es porque las clases ya se han iniciado, no hay mucho interés por muchos profesionales a pesar que se ha bajado el puntaje, a pesar de que se han bajado los requisitos. En los requisitos, por ejemplo, ya no se toma en cuenta la experiencia docente, pero a veces no podemos bajar más las vallas. Tampoco no podemos dejar de exigir que tengan grado de magister porque es atentatorio contra la ley. Se ha logrado bajar hasta lo mínimo. También los montos que pone el ministerio son bajísimos, por eso no hay mucha demanda. Además también a veces el pago no es oportuno.

Sobre las becas Harvard, es cierto, se está trabajando. Lo que se puede proponer es solo una beca pero virtual, porque en las universidades de muchos países están como nosotros, tienen problemas en cuanto a restricciones por la vacunación y por otros elementos. Estamos hablando de aquellos alumnos que incluso ya terminaron su semestre académico, y entonces, ya serían alumnos egresados y eso hay que tenerlo en cuenta y saber qué es lo que podemos ofrecer a ese grupo de alumnos. También tiene que ser presupuestado, porque como ya lo dijo el Dr. Bustamante, es un monto que habría que evaluar porque es un monto de dinero alto. Es lo que podría manifestar al respecto.

Señora Rectora: Como ya lo ha dicho el Dr. Cabrera. Se ha bajado los puntajes de esta calificación. Yo misma he estado llamando en todo momento, y lo que he recibido es la comunicación del Dr. Cabrera, que les ha mandado a todos los decanos para que opinen sobre este reglamento en la brevedad más rápida. Sin embargo, se ve que hay decanos que no han contestado. No han hecho ningún aporte y eso hace que las cosas salgan rápidas y no salgan con un consenso. Pediría a los señores decanos que cuando se les envíe un documento, tengan la amabilidad de revisarlo para ver qué hacemos nosotros. Todos tenemos que trabajar de forma conjunta y ver cómo resolvemos los problemas críticos de la universidad.

Sobre las plazas que están faltando, como se ha dicho también, muchos profesionales no quieren postular como profesores por la baja remuneración que se tiene, y todos los problemas que acarrea postular. Muchas veces salen descartados y no pasan. Hay un problema grande que tenemos que ver cómo se resuelve. El Dr. Cabrera puede dar una solución referente a este problema de las plazas de los profesores que están faltando. Tendríamos que ver una solución a esto.

Vicerrector Académico de Pregrado: Tendría que hacerse una convocatoria inmediata. Una vez que se conozcan los resultados del concurso, inmediatamente convocar al día siguiente.

Señora Rectora: De acuerdo.

Decano Jorge Angulo: Quería insistir sobre la tabla de puntuaciones, sobre todo que se precise si los puntajes mínimos para los tiempos completos y dedicación exclusiva, van a ser iguales que los tiempos parciales. Los profesores a tiempo parcial no tienen las mismas obligaciones, no son autoridades por lo general. Están actuando solo para su actividad de clase docente, por eso siempre había una diferenciación. Yo he visto el reglamento, yo estaba satisfecho, pero en el sentido del puntaje no había reparado. Ahora estoy reparando justamente porque tengo el concurso a puertas. Por esa razón quería que se defina, si es el puntaje para tiempo completo igual que para los tiempos parciales.

Señora Rectora: Estamos en la sección pedidos. Que pase a orden del día.

Decano Ángel Bustamante: El pedido es concreto. Existen varios proyectos financiados por el Banco Mundial con el Fondecyt que requieren que haya plazas o se busque o guarde plazas para los profesores investigadores repatriados, que hay en varias facultades y ya se mandó un documento y el pedido es que se dé la atención, la previsión de plazas para estos investigadores repatriados.

Señora Rectora: Que pase a orden del día.

Decano Richard Roca: En el caso que se vea sobre la contratación docente, que se cambie la tabla de puntuación para los contratos, que se le dé más puntaje a la evaluación de la clase modelo y menos puntaje a la parte de currículo, y de esa manera vamos a hacer una evaluación mucho más realista y más flexible.

Señora Rectora: De acuerdo.

Pasamos a orden del día.

6. ORDEN DEL DÍA.

Secretario General (e):

1. COMISIÓN DE PROCESOS ADMINISTRATIVOS DISCIPLINARIOS PARA DOCENTES: PRESUNTA FALTA ADMINISTRATIVA POR APLICARSE LA VACUNA CANDIDATA CONTRA LA COVID-19, DEL LABORATORIO SINOPHARM, FUERA DEL MARCO DEL ENSAYO CLÍNICO.
OFICIO CIRCULAR N° 0000010 -2021-D-SG/UNMSM, de fecha 16 de julio de 2021

Doctor
ORESTES CACHAY BOZA
Rector

Doctor

FELIPE SAN MARTÍN HOWARD

Vicerrector de Investigación y Posgrado

Presente.-

Asunto: Notificación del Acuerdo Virtual N° 064-CPADDUUNMSM/2021 emitido por la Comisión de Procesos Administrativos Disciplinarios para Docentes Universitarios.

Por el presente, de conformidad con el acuerdo aprobado por la Alta Dirección de la Universidad en sesión de fecha 15 de julio de 2021, cumpla en notificar y adjuntar copia del Acuerdo Virtual N° 064-CPADDU-UNMSM/2021 remitido por la Comisión de Procesos Administrativos Disciplinarios para Docentes Universitarios con Oficio N° 000144-2021CPADDU-R-OCPTAUCU/UNMSM de fecha 12 de julio de 2021, por la que recomienda "Declarar, NO HA LUGAR A TRÁMITE el inicio del procedimiento administrativo disciplinario (IPAD) contra los docentes y autoridades de la UNMSM, inoculados con la Vacuna Candidata contra la COVID-19, del laboratorio SINOPHARM, al no configurarse responsabilidad administrativa, por transgresión a la Ley Universitaria N° 30220, al Estatuto de la UNMSM, al Reglamento del Procedimiento Administrativo Disciplinario para Docentes Universitarios de la UNMSM, y de conformidad con las conclusiones y recomendaciones del informe de la Comisión Sectorial, mediante R.M. N° 225-2021-MINSA."

Atentamente,

Mg. MARTHA CAROLINA LINARES BARRANTES

Secretaria General

OFICIO CIRCULAR N° 0000011 -2021-D-SG/UNMSM, de fecha 19 de julio de 2021

Doctor(a)

EDUARDO ROMULO TICONA CHAVEZ

CESAR EDUARDO TICONA HUAROTO

MIGUEL OTHON BENITO MASIAS

VICTOR MANUEL CHAVEZ PEREZ

PEDRO GUSTAVO VALENCIA VASQUEZ

SOFIA DEL CARMEN GONZALEZ COLLANTES

LUZ MARIA HUAROTO VALDIVIA DE TICONA

Presente.-

Asunto: Notificación del Acuerdo Virtual N° 064-CPADDUUNMSM/2021 emitido por la Comisión de Procesos Administrativos Disciplinarios para Docentes Universitarios.

Por el presente, de conformidad con el acuerdo aprobado por la Alta Dirección de la Universidad en sesión de fecha 15 de julio de 2021, cumpla en notificar y adjuntar copia del Acuerdo Virtual N° 064-CPADDU-UNMSM/2021 remitido por la Comisión de Procesos Administrativos Disciplinarios para Docentes Universitarios con Oficio N° 000144-2021CPADDU-R-OCPTAUCU/UNMSM de fecha 12 de julio de 2021, por la que recomienda "Declarar, NO HA LUGAR A TRÁMITE el inicio del procedimiento administrativo disciplinario (IPAD) contra los docentes y autoridades de la UNMSM, inoculados con la Vacuna Candidata contra la COVID-19, del laboratorio SINOPHARM, al no configurarse responsabilidad administrativa, por transgresión a la Ley Universitaria N° 30220, al Estatuto de la UNMSM, al Reglamento del Procedimiento Administrativo Disciplinario para Docentes Universitarios de la UNMSM, y de conformidad con las conclusiones y recomendaciones del informe de la Comisión Sectorial, mediante R.M. N° 225-2021-MINSA."

Atentamente,

Mg. MARTHA CAROLINA LINARES BARRANTES

Secretaria General

OFICIO N° 000144 -2021-CPADDU-R-OCPTAU/UNMSM, de fecha 13 de julio de 2021

Señor

Jefe de la Oficina General de Recursos Humanos

Universidad Nacional Mayor de San Marcos

Presente.-

Se remite expediente para su archivo y custodia, según Acuerdo Virtual 064-CPADDU-UNMSM/2021

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para saludarlo cordialmente, y a la vez remitir a su Despacho para su atención el Acuerdo Virtual N° 064-CPADDU-UNMSM/2021 del 09.JUL.2021 (08 folios), y sus respectivos antecedentes, el cual trata sobre Presunta falta administrativa por aplicarse la vacuna candidata contra la COVID-19, del laboratorio Sinopharm, fuera del marco del ensayo clínico, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en las siguientes recomendaciones:

- 1.- DECLARAR, "NO HA LUGAR A TRÁMITE" el inicio de procedimiento administrativo disciplinario (IPAD) contra los docentes y autoridades de la UNMSM, que se han inoculado con la Vacuna Candidata contra la COVID-19, del laboratorio SINOPHARM, al no configurarse responsabilidad administrativa, por transgresión a la Ley Universitaria N° 30220, al Estatuto de la UNMSM, al Reglamento del Procedimiento Administrativo Disciplinario para Docentes Universitarios de la UNMSM, y de conformidad con las conclusiones y recomendaciones del informe de la Comisión Sectorial, mediante R.M. No 225-2021 – MINSA.
- 2.- En tal razón, DISPONER el ARCHIVO de los antecedentes y documentos que dieron lugar a la denuncia para iniciar acciones de deslinde de responsabilidad administrativa que no detectan ningún incumplimiento ni transgresión que involucre el ejercicio de la potestad disciplinaria.
- 3.- Notificar al Rector de la Universidad para su conocimiento y fines que estime conveniente.

Para tal efecto se adjunta el Expediente Virtual N° 14-CPADDU-2021 en el siguiente enlace:

<https://drive.google.com/drive/folders/1pkBxZLe7BaofttEAZ9SBtb52Nm3brid1?usp=sharing>

(Fdo.) Mg. Mg. Alfredo Delgado Castro

Presidente




Abg. Kater Caballero Castillo
CALN N° 1573
Jefe de la Oficina de Comisiones Permanentes y Transitorias

Decano Alfredo Delgado: Debo dejar claro que este acuerdo es en relación al informe de la comisión sobre determinados funcionarios de la UNMSM. Por eso es que se declara no ha lugar a trámite. Este tema fue comentado en una sesión pasada del consejo universitario, y pasó para mejor conocimiento.

Decano Gonzalo Espino: No ha sido aprobado ese documento.

Decano Alfredo Delgado: Perdón Dr. Gonzalo, yo no estoy diciendo que haya sido aprobado. Lo que estoy diciendo es que este dictamen es en base al informe de la comisión multisectorial, porque sobre esto todavía hay otro proceso disciplinario sobre lo cual los abogados opinaron que no se puede juzgar a un funcionario, o sea, no estamos con la autoridad como para juzgar, como son rector y vicerrector, de acuerdo a la ley universitaria, eso está claro, y por eso es que también hay otro dictamen en ese sentido, que esto tendría que ser juzgado por una comisión de honor o por sus iguales, digamos así. En todo caso el consejo universitario es soberano y tomará el mejor acuerdo en este caso.

Alumno Luis Florián: El día de hoy se va a tocar un tema que se ha estado postergando ya hace varios meses, un tema con bastante carga simbólica que obviamente es la punta del iceberg. Nadie va a negar que la corrupción hace décadas está instalada dentro del poder. Este es un momento histórico en los últimos años de nuestra universidad. Hoy se decide y se ve quién es quién a la hora de votar. Esperemos que no pase lo del anterior consejo donde un sector se abstuvo. El día de hoy se va a contar con los votos estudiantiles para reivindicar la lucha contra la corrupción, muy probablemente se

apruebe proceder con la investigación. No obstante le pido rectora, en consecuencia con la campaña que se hizo en su postulación de luchar contra la corrupción, no se abstenga otra vez y al igual que su sector docente. Hoy es momento de demostrar que esa promesa de lucha contra la corrupción fue solo una palabra o una promesa que se va a cumplir. Hoy se marca una línea, si es que usted, de lo que será su gestión en los próximos años, si es que usted tiene el deseo de pasar a la historia de San Marcos como un rector más o como una rectora que hizo algo diferente al resto. Por eso pido que por favor hoy día no se actúe con mano blanda y se sancione sin remordimiento y temor alguno, aquello que se debe sancionar. Pido que no se caiga en tecnicismos legales para no hacer justicia donde se debe hacer justicia. Este es un consejo, es autónomo y acá podemos aprobar, incluso aquello que el poder judicial corrupto que tenemos en nuestro país, no se atreve a sancionar, porque nada garantiza que el poder judicial sancione a estos docentes y otros funcionarios del Perú, pero nosotros sí podemos hacer las cosas diferentes y enseñarle al país cómo hacer las cosas bien.

Decano Gonzalo Espino: Aquí estamos asistiendo a un caso curioso en el que era juez y parte, el rector en ese instante. Con una comisión se dice que no procede, cuando sabemos el costo simbólico que ha tenido para la universidad y para la investigación, obviamente, tenemos que ser consecuentes con lo que nosotros hemos sostenido y pedimos tanto al señor rector de entonces, al Dr. Cachay y al Dr. San Martín, que pudieran ellos declinar, y lo hemos sostenido en relación a lo que dice nuestro propio estatuto, y ahora resulta que no tienen ningún tipo de culpabilidad. O sea, ¿que el presidente de la comisión nunca hizo nada en contra de la universidad? ¡Vacunó a su familia! No estoy culpando a todos sino a los que son responsables, porque evidentemente había funcionarios que sí tenían vínculo con esa investigación, entonces, estoy sumamente sorprendido. Me parece que eso no puede ser así. Obviamente estoy a favor de que haya una investigación. No puede pasar esto. Más todavía cuando me entero, no lo he verificado, que nuestro reciente rector hace 100 días era todavía rector y ahora es candidato en otra universidad, entonces, ¿representaba el espíritu de la UNMSM? No lo sé. Estoy sorprendido. Este tipo de identidad, de falseamiento, me parece que está superando los límites de la propia literatura. Nosotros apostamos a la vacancia de quien era rector exactamente por esto. Este informe que corresponde a la gestión del Dr. Cachay no puede ser pues. No puede ser juez y parte. Solicito que se instale una investigación idónea. El Dr. Cachay ha sido rector, pero es profesor de nuestra universidad, o sea, no tiene privilegios más allá de lo que es. No es una persona extra, es un docente de San Marcos que asumió un cargo público por elección, y bueno, eso es el fruto de esto. Lo que ha significado para otros, los atrasos que ha tenido. ¿Cuál ha sido la respuesta en medio del covid, y el significado que ha tenido para la investigación? Esto es escandaloso. Eso es lo que quería señalar, señora rectora. Solicito que se instale y ahí sí comparto con los estudiantes la idea de que se inicie una investigación en serio. No este formalismo, porque en esa línea, sí pues, van a prescribir, van a seguir prescribiendo las cosas.

Señora Rectora: Sometemos a votación, los que aprueben dicho informe y los que aprueben que se someta a investigación. Primero tenemos que pedir que se someta a investigación. Entonces, se verá en la comisión que va a hacer la investigación al respecto. Eso es importante.

¿Están de acuerdo?

Decano Gonzalo Espino: Podría precisar qué estamos votando.

Señora Rectora: Hay una posición. Los que estén de acuerdo que este documento se quede como aceptado, y los que están de acuerdo que se instale en una comisión de investigación.

Votación nominal. Empiece señor secretario.

Secretario General (e):

Señora Rectora: Investigación.

Vicerrector Académico de Pregrado: Investigación.

Vicerrector de Investigación y Posgrado: Investigación y por lo tanto este informe no está aprobado.

Decano Eduardo Flores: (no respondió)

Decano Alfonso Pérez: Investigación.

Decano Carlos Navarro: Que se abra investigación

Decano Efren Michue: Abrir investigación.

Decano Gonzalo Espino: Que se abra investigación y por tanto este documento no se puede aprobar.

Alumna Hanna Villanueva: A favor de la investigación, y en contra del informe emitido.

Alumno Manuel Vílchez: Que se abra investigación.

Alumno Diego Espinoza: Que se someta investigación.

Alumna Alexandra Huayhua: Que se abra investigación.

Secretario General (e): Aprobado por unanimidad. Solo que no está presente en este momento para la votación el Dr. Flores.

Señora Rectora: De acuerdo.

Secretario General (e):

- **REGLAMENTO DE NOMBRAMIENTO DOCENTE**

Señora Rectora: ¿Dr. Cabrera, puede asumir la conducción del consejo universitario? Estoy entrando a una reunión con el MEF sobre el presupuesto de la universidad.

Vicerrector Académico de Pregrado: Sí señora rectora.

Este reglamento que está siendo proyectado tiene el visto de la comisión permanente de normas así como también de planificación y de recursos humanos. De la misma manera, este reglamento se sometió a consideración de los diversos docentes del consejo, y también correcciones por parte de la comisión. Eso es lo que se está poniendo a consideración del consejo universitario.

Decano Alfonso Romero: En relación a este reglamento, nosotros hemos hecho llegar unas sugerencias sobre el artículo 28, donde estamos pidiendo que tenga tres fases en lugar de dos fases. Voy a sustentar por qué. La modificación que estoy pidiendo allí es que el jurado exterior, o sea, los pares externos, solamente hagan la clase magistral y evalúan solamente eso. Aquí sustento.

En realidad, quiénes deben hacer la entrevista son los docentes de la misma universidad porque los docentes estamos comprometidos con el modelo educativo de San Marcos, sabemos los principios, sabemos que la formación se hace en relación a una formación humanista y también con un principio de análisis y pensamiento crítico, entonces, eso no saben los pares externos. Por lo tanto, las preguntas que van a hacer en la entrevista no van a estar centradas al alineamiento con el principio filosófico y de formación con el modelo educativo de San Marcos, y qué tipo de docentes queremos que ingresen a la universidad. Ese es uno de los puntos por los que no estoy de acuerdo que los pares hagan la entrevista.

El otro punto en que no estoy de acuerdo también es que, si bien es cierto, que los pares externos están conformados por tres o cuatro personas a la propuesta del decano, pero a la vez esto es elegido en la central. Por ejemplo, en el caso de ingeniería geológica a la cual represento, tenemos seis escuelas, y seguramente pasa también con otras facultades que tienen varias escuelas profesionales. Entonces, este jurado externo cuando hace las preguntas, no van a ser en línea, por ejemplo, se ha observado en muchas ocasiones cuando se ha hecho las entrevistas, de que preguntan, por decir, se presenta un postulante a una carrera contraria o diferente a la carrera de formación que tenga el jurado externo, entonces, la pregunta tampoco va a ser asertiva ni tampoco dentro del lineamiento. Van a preguntar cosas indebidas en muchas ocasiones como se ha observado. Entonces, desde ese ángulo hay dos razones fuertes, porque yo estoy pidiendo que la entrevista, de acuerdo a la rúbrica, la haga la comisión de evaluación permanente docente establecida en cada facultad. Ese es el cambio que he propuesto por las razones que he expuesto y está basado ese sustento en la experiencia que nos ha demandado en algunos ingresos a la carrera y en algunas postulaciones. Es todo y espero podamos hacer esta modificación en el sentido que esas son las anomalías que se han presentado y se han observado y esperamos que los demás decanos colegas estén de acuerdo.

Vicerrector Académico de Pregrado: Hay una primera propuesta, en el sentido que los pares externos no hagan la entrevista, solo hagan la clase modelo. En todo caso sea la comisión permanente la que haría la entrevista.

Decano Ángel Bustamante: Fijese en el artículo 14, ahí hay una situación muy especial y que nos ha afectado en un concurso anterior. En el reglamento anterior se refiere al que puede pasar de auxiliar a principal simplemente teniendo 15 años de ejercicio profesional, y el asunto es que hay que precisar bien el ejercicio profesional. Resulta que a un profesor de auxiliar a principal en los compuestos de los 15 años le han sumado lo que había, es decir, el profesional tenía su grado de maestría y doctorado, y en ese camino le han sumado la maestría y el doctorado, y eso no es correcto, porque no es una actividad profesional, es una actividad académica y sabemos que a los años de maestría se pone puntaje a través del diploma de maestría. A los años de doctorado se pone su puntaje en el diploma de doctorado. En conclusión, los 15 años los contó con maestrías y doctorados. Eso no es posible. Eso sucedió en físicas. Yo he presentado la queja ante la rectora para que vaya a asesoría legal. Por lo tanto, cuando dice, el ejercicio profesional se considera a partir de la obtención del título, la vez pasada era del grado de bachiller, debe ponerse ahí, no se consideran los años dedicados

a las maestrías o los doctorados. Esa es la precisión, que no se use los años de maestrías o doctorados que hayan hecho, simplemente estrictamente profesional.

Vicerrector Académico de Pregrado: Dr. Bustamante, hay que tener en cuenta que este reglamento tiene el soporte del estatuto y de la ley, contempla los quince años a partir de la dación del título profesional.

Decano Ángel Bustamante: Por eso, pero en ese período todo es profesional. Hay que precisar eso.

Decano Gonzalo Espino: A través suyo señor vicerrector al Dr. Bustamante.

Dr. Bustamante, usted lo que quiere decir es que, un licenciado de física ha terminado, estudia la maestría, y ¿esos dos años de la maestría, no debe computarse?

Decano Ángel Bustamante: Esos dos años, no debe computarse como experiencia profesional.

Decano Gonzalo Espino: Pero usted no dejó de ser profesional. Su título es vigente. Yo pensé que estábamos confundiendo el título profesional con el grado, y acá queda bien claro lo que dice el estatuto. Es a partir del título profesional, o sea, del momento en que usted obtuvo el título para adelante.

Decano Ángel Bustamante: Pero dice, el ejercicio profesional, otra cosa es la actividad académica. Unos años que está en maestría y unos años que está en doctorado. Eso es otra cosa.

Decano Gonzalo Espino: Usted no deja de ser físico.

Decano Ángel Bustamante: No confunda pues lo que es la actividad profesional. Estamos hablando del ejercicio profesional.

Decano Gonzalo Espino: Acá estamos hablando del título profesional.

Decano Ángel Bustamante: En el asterisco dice, el ejercicio, la práctica profesional es distinta a hacer una maestría o un doctorado, que es la parte académica. Vea el reglamento.

Decano Gonzalo Espino: Acabo de ver que en eso usted tiene razón.

Decano Ángel Bustamante: Se da cuenta.

Decano Gonzalo Espino: Sí, sí.

Decano Ángel Bustamante: Para concluir, ese tipo de cosas permitió en el concurso que se dio, que el grupo que implementó eso, ganara en principales. Ahí está. A eso nos sometimos. ¿Se dan cuenta? Por eso yo critico pues. Simplemente que no debe contemplarse el periodo de estudio de maestría y doctorado que no es un ejercicio profesional. Es un ejercicio académico.

Vicerrector Académico de Pregrado: Pero siendo magíster o doctor, de todas maneras se mantiene el título.

Decano Ángel Bustamante: Acá dice pues, ejercicio, o sea, estás ejerciendo la actividad profesional. Hay que precisar mejor.

Vicerrector Académico de Pregrado: Mayormente los colegios profesionales contemplan este término.

Decano Ángel Bustamante: Está bien. Además no presentan certificado. Sumaron nada más.

Hay que precisar.

Vicerrector Académico de Pregrado: Por eso en este momento estamos viendo los casos.

Decano Gonzalo Espino: Doctor, tal vez eso se puede resolver con lo que ha dicho el Dr. Bustamante. Él ha dicho que no se incluya como título profesional los años de estudio, porque puede coincidir, acá en el Perú a diferencia del Brasil es que los profesionales sí están en ejercicio.

Decano Miguel Inga: Me parece que esto sucedió un poco cuando se hablaba de la tabla de calificación porque había un rubro que decía experiencia profesional y otro rubro que decía experiencia académica, entonces, la experiencia académica era considerada como docencia universitaria, listo, y la experiencia profesional no se contabilizaba desde el año del título sino que tenía que demostrarse, porque alguien podía tener el título pero nunca ejerció, entonces, lo que se tenía que demostrar son los 15 años de ejercicio profesional, y ese ejercicio profesional es diverso. Tengo que sustentar esos 15 años de experiencia. No es que automáticamente lo cuento desde que tiene el título, porque hay muchos que no han ejercido la profesión.

Decano Ángel Bustamante: Pero en el caso de Físicas lo contaron así.

Vicerrector Académico de Pregrado: Creo que se va aclarando con la opinión del Dr. Inga. Que este ejercicio profesional sea acreditado con las respectivas constancias y certificaciones de las instituciones correspondientes. Vamos tomando nota.

Así iría en esta parte.

Decano Pablo Ramírez: Esa precisión tiene correlación con el punto 6 de experiencia profesional del Anexo 1, en la cual justamente ponen, auxiliar a partir de sexto año, dos puntos, asociado. Entonces, ahí la experiencia profesional tiene que ser lo que se ha aclarado. Eso es lo que se ha puesto acá en el rubro 6 del Anexo 1, es experiencia docente. En el punto 3 está experiencia docente y en el punto 4 experiencia profesional, y nuevamente ponen auxiliar, asociado, principal. Están duplicando puntos. Esto también tendría que corregirse.

Vicerrector Académico de Pregrado: Con las correcciones respectivas como dice el Dr. Pablo.

Decano Alfredo Decano Alfredo Delgado: Este reglamento me lo enviaron. Hice parte de la tarea. Se pasaron unas cosas y no han sido tomadas en cuenta. Nos vamos al artículo 12, inciso b).

Artículo 12. Para la admisión a la Carrera Docente en la categoría de Docente Auxiliar el postulante debe cumplir los siguientes requisitos:

b) Grado de Maestro o su equivalente obtenido en el extranjero, debidamente revalidado o reconocido por el Estado Peruano, o segunda especialización para los casos de las carreras de ciencias de la salud.

La pregunta es, creo que en un consejo anterior dejé claro que cuando yo era miembro de una comisión evaluadora, alguien se quejó, siendo doctor, a Sunedu y Sunedu le dio la razón. Eso debe estar en los archivos de la universidad, y ahí debería ser grado de maestro o doctor. Que para más adelante el doctor que no tiene maestría, tenga que hacer su maestría, porque tiene que estar acorde con la ley universitaria, me parece correcto, y así opinaron también los abogados de la gestión anterior. Esto por ejemplo, era una preocupación, no recuerdo bien si fue el Dr. Roca que lo expuso en Huaral. Yo no pude intervenir en ese momento porque hubo muchas intervenciones, entonces, nuevamente, yo que hice el doctorado sin haber hecho la maestría, porque hay universidades que nos permiten hacer eso, tengo un grado con el cual puedo entrar a la carrera docente. Ya verá la universidad cómo les obliga hacer la maestría para estar acorde con la ley. No va a faltar alguien que se queje.

Decano Gonzalo Espino: ¿Cuál es la propuesta?

Decano Alfredo Delgado: Artículo 12, inciso b), debería decir, grado de maestro o doctor.

Decano Gonzalo Espino: Sin dejar lo de la equivalencia que hay para el área médica.

Decano Alfredo Delgado: Creo que no se puede tocar eso.

Vicerrector Académico de Pregrado: Grado de doctor o maestro o su equivalente.

¿Quedamos así? ¿Alguna observación? Que quede así agregado.

Decano Alberto Romero: Lo que quiero indicar con respecto a los grados académicos obtenidos en el extranjero, por ejemplo, en EE.UU. y en buena parte de Europa, no se dan título profesional y aquellos que quieren insertarse en la academia, hacen un semestre más o dos semestres, un trabajo de investigación y les dan el grado de magister. No les dan título profesional. Les dan un diploma que se llama promovido, porque son las instancias legales que tienen en sus países que les dan las licenciaturas, porque eso viene de licencia para poder ejercer una profesión. Los convenios que tiene el Perú, tienen carácter de ley. No se olviden. La ley ampara los convenios internacionales, y a partir de esos convenios internacionales se dan los reconocimientos, por esa razón hay que tener mucho cuidado al colocar cosas que puedan exceder a la ley, porque los convenios internacionales están amparados por todos los países que lo han suscrito. Solo recordar eso.

Decano Alfredo Delgado: El artículo 18 dice:

Artículo 18. El incumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior del presente reglamento, por parte de los evaluadores, conlleva a la descalificación del postulante con vínculo de parentesco, así como la determinación de responsabilidad administrativa del miembro de La Comisión Permanente de Evaluación Docente o El jurado.

Pregunto, si yo soy postulante, no sé quién es el jurado ni la comisión evaluadora. Qué culpa tengo yo que me haya tocado un pariente. En todo caso la sanción debería estar dirigida a los miembros de la comisión. Acuérdense que vamos a tratar con terceras personas que tratan de acceder a la carrera docente. No le veo razón de ser. Si ustedes lo creen conveniente, lo dejamos ahí.

Decano Ángel Bustamante: Hay que leer el artículo 17.

Decano Alfredo Delgado: El 17 dice:

Artículo 17. Los miembros de La Comisión Permanente de Evaluación Docente y El Jurado que tengan vínculo de parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad o segundo por afinidad con algún postulante, deben inhibirse de participar en la citada comisión.

Es la comisión que tiene que pulir estas cosas. No es el postulante.

Decano Ángel Bustamante: Ahí lo que está diciendo es si el postulante tiene un tío en la comisión, el tío tiene que decirle, "oiga sobrino, no postule". Así de simple.

Decano Alfredo Delgado: Pero cómo sé como postulante, que mi tío es el jurado. Además tengo derecho de participar.

Vicerrector Académico de Pregrado: La abstención viene de parte de la comisión. Tenemos que ver porque eso está dentro de la ley de nepotismo.

Decano Alfredo Delgado: Señor vicerrector, quien tiene que cuidarse del nepotismo es la autoridad, el jurado, la comisión. No el postulante.

Vicerrector de Investigación y Posgrado: Lo que tenemos que cuidar es el cumplimiento de las normas y la ley. Nosotros como órgano colegiado estamos ajustados por ley para nombrar, para contratar a los docentes, en última instancia como consejo universitario, tenemos que aprobar reglamentos. No podemos aprobar reglamentos porque me parecen. Tengo alguna atinencia con relación a lo que se mencionó respecto al grado de maestro y doctor. Lo que hay que cuidar ahí es la ley. Es cierto, yo he escuchado varias veces a muchos colegas, con su experiencia señalan que en otros lugares es de una manera diferente. Está bien pues, pero no estamos en esos lugares. Estamos en el Perú. Nos rige la Ley 30220. Sobre eso tenemos que encaminarnos. Nos guste o no tenemos que cumplir las normas.

Con respecto a este tema de nepotismo hay que tenerlo en cuenta porque ya hay muchas sanciones que se han dado, y les recuerdo, que contraloría de la república tiene facultad sancionadora, y aquí hay que tener cuidado. Todo nombramiento docente, contratación docente, es auditado de oficio por control institucional. Quería hacer conocimiento de eso.

En cuanto a los artículos que se están proyectando yo creo que hay que tener cuidado en las comisiones y en las facultades, a veces se nombran comisiones porque en algunas facultades no tienen muchos miembros, y de repente por ahí, se pretende soslayar la participación de un familiar, obviamente cuando ya se comete esta situación, los dos tienen responsabilidad, tanto el postulante como el miembro del jurado. La recomendación aquí es para que los decanos apliquen con mayor criterio y rigurosidad lo que aquí se está aprobando como reglamento porque de lo contrario simplemente cada uno haga lo que se le ocurre y eso no es coherente con lo que debemos hacer. Ese sería mi comentario.

Decano Alfredo Delgado: No pienso ahondar en detalles sino simplemente a través suyo al Dr. Niño, que se ponga en el rol del postulante. Sin embargo, si el consejo así lo decide, así será.

Con referencia a lo que es el ingreso a la carrera docente con maestría y doctorado, no es de otro país, es lo que ha pasado en San Marcos. En medicina veterinaria postuló una persona, pero como no tenía la maestría simplemente se le descartó. No reclamó. Sin embargo, otra facultad sí reclamó y a la persona que reclamó le dieron la razón. Estoy hablando de la Sunedu, entonces, existe esa incongruencia y solamente estoy llamando al consejo para que no caigamos en una imprecisión.

Vicerrector Académico de Pregrado: Sí, ha habido casos, por ejemplo, en el caso de geología. De repente, el Dr. Bustamante recuerda también el caso del Dr. Carbonell, ingresó a la docencia directamente como principal, su doctorado lo hizo en Alemania y tenía maestría, entonces, la comisión lo puso de lado, pero luego cuando reclamó a los entes externos, le dieron la razón. Actualmente es profesor de la universidad.

Decano Miguel Inga: A veces olvidamos, y ahí coincido con el Dr. Niño, que el reglamento tiene bases legales, entonces, a veces solamente vemos el reglamento y vemos las bases legales como si fueran simplemente un complemento del reglamento, y no, sino que es el soporte jurídico sobre el cual se levanta ese reglamento.

Una segunda cuestión que tiene que ver sobre eso, es que también existe dentro del establecimiento y está estipulado en el reglamento, el principio de la realidad, y este principio señala lo siguiente, que el grado de doctor es un grado superior al grado de magíster en nuestro país, y por consiguiente, nosotros vamos a hacer luego esclavos de nuestro propio reglamento, y si el principio de la realidad indica que en el Perú, el grado de magíster recién data con la ley anterior, entonces, vamos a encontrar doctores en el mismo Perú que no les pedían ser magíster. En consecuencia, me parece conveniente poner, grado de magíster o doctor, en el caso de asociados, porque si lo que se está pidiendo luego para

principales, doctor, entonces, evidentemente es un grado que para el Perú está considerado como el de mayor nivel. Por consiguiente, creo que sería conveniente ponerlo y tenemos toda la fundamentación académica para poder sostenerlo y también el soporte jurídico.

Segundo, el otro punto de vista es el siguiente. Tengo problemas con la pantalla, pero tiene que ver con el artículo donde se habla del puntaje mínimo para pasar a la siguiente fase, porque ahora se ha hablado de tres fases. Entonces, pasarle la segunda a la tercera fase, 25 puntos, y eso me parece inadmisibile. Se está haciendo un concurso de nombramiento, y es un concurso de nombramiento para San Marcos. Plantearía particularmente 45 puntos, pero siendo realistas podemos mantener lo que había en el consejo anterior, que era 30 puntos. Incluso en la exposición inicial que teníamos nosotros era 35 puntos, pero se puede ceder en 30 puntos, pero 25 puntos es inadmisibile para ponerlo como puntaje aprobatorio para pasar de una fase a la otra.

Tercero, discrepo en el sentido siguiente respecto a, que la comisión de perfeccionamiento docente también tendría que ver lo de la entrevista, porque se perdería el sentido que se le dio a lo de los pares académicos. El sentido de los pares académicos es ver la parte de la clase y entrevista que tiene un cierto nivel de subjetividad, más allá de que evidentemente hay instrumentos de evaluación que nos permiten pautar, y la comisión de perfeccionamiento docente se limita a ver la hoja de vida, y por eso es que primero, son los pares académicos, porque tienen que ver con un nivel de clasificación inicial. Ese es el sentido, sino ¿cuál es el sentido de tener pares académicos externo? Primero era para tratar de evitar la mayor subjetividad posible, y por otro lado, el sentido también de los pares académicos es poder aportar en ese sentido y mucho más en este concurso donde se van a presentar colegas de los mismos departamentos que actualmente son auxiliares o asociados y que seguramente van a aspirar a plazas que hay para asociados y principales directamente. Bueno, esa es mi posición.

Decano Luis Podestá: Solamente decirles que sí tiene que estar implícita esta reglamentación de la Sunedu, del 26 de octubre de 2021, la 007-2017. Tiene que estar bien claro lo que significa el ingreso a la carrera, así como la promoción docente, para las carreras de medicina y odontología. Del residentado médico pueden ingresar a la carrera docente, debe estar bien, con el grado de maestro y doctor, y también es para la promoción docente que tiene que ser de auxiliar a asociado, que es lo que ha estipulado esta resolución del 26 de octubre de 2021, que es la 007-2017. Creo que debe estar considerado explícitamente para evitar cualquier tipo de problemas.

Vicerrector Académico de Pregrado: En el reglamento figura en la tabla. Se contempla en el 2.1, literal c), "se acredita con diploma de especialidad, es equivalente al grado de maestro para el ejercicio de la docencia según Resolución del Consejo Directivo 007-2017-Sunedu, y la Resolución del Consejo Directivo 049-2018-Sunedu".

Lo que usted nos pide es que sea más explícito en el requisito ¿no?

Decano Luis Podestá: Tiene que ser más explícito porque lo está diciendo Sunedu. Si Sunedu dice que los que han hecho residentado en medicina y odontología pueden ingresar a la carrera docente, y pueden promoverse a la carrera docente de auxiliar a asociado, tiene que estar implícitamente bien descrito para evitar cualquier tipo de problema.

Vicerrector Académico de Pregrado: Creo que en el artículo 12 vamos a agregar esto que está contemplado. Lo que dice Sunedu, "para admisión a la carrera docente en la categoría de auxiliar el postulante debe cumplir los siguientes requisitos". Ahí vamos a poner lo que está manifestando.

Decano Gonzalo Espino: Doctor, respaldo la intervención del Dr. Inga, en el sentido de los jurados pares, debiera repensarse la calificación y que esa calificación sea 30 puntos.

Decano Cristóbal Aljovín: Quiero hacer una aclaración, en ciencias sociales hubo un caso de una profesora que ganó un concurso, era doctora y no tenía la maestría, porque Inglaterra no lo da, y la Sunedu le dio la razón. Hay una resolución de la Sunedu en la cual uno puede ser doctor sin ser magíster, si en el país ese grado de magíster no era requisito para ser doctor. Solo para informarle.

Vicerrector Académico de Pregrado: El Dr. Romero pedía que sean los pares externos que no hagan la entrevista sino la comisión. Ahora hay otra propuesta del Dr. Inga junto con el Dr. Espino en el sentido que los pares externos sean los que deben hacer la entrevista personal junto con la clase modelo.

¿Alguien quisiera opinar al respecto?

Decano Luis Podestá: De acuerdo con la posición del Dr. Inga y Dr. Espino.

Decano Alfonso Romero: En efecto, ya están definiendo que sea así, sin embargo, quisiera hacer hincapié en lo siguiente, está bien, la entrevista que quede por jurado externo, pero sigo insistiendo en la evaluación de las plazas magistrales, hay jurados externos que no van a ser de la especialidad de las seis escuelas, por ejemplo la facultad a la que represento, entonces, ¿cómo es posible que alguien que no sea de la especialidad pregunte sobre el manejo del

tema, sobre conocimiento del tema? Eso es una incoherencia que existe. En todo caso, propongo que aquí los jurados deben invitar a un especialista dependiendo de las plazas a la cual se presente, para que no esté preguntando algo que no le compete. Eso es lo que hago hincapié.

Decano Gonzalo Espino: Hay un artículo complementario que de manera extraordinaria se pide, precisamente advirtiendo este tipo de dificultades, al profesor emérito, que pueden, como acaba de decir el vicerrector, ser extraordinarios, pero en principio sería emérito, que no tengan una relación de dos años dictando clases. Esa es la idea. Podría coger colegas que son de la propia universidad, porque efectivamente sí, enfrentamos también esta dificultad para los pares.

Vicerrector Académico de Pregrado: Agregamos para el caso de los jurados pares, "pudiendo ser profesores eméritos de la facultad".

Decano Gonzalo Espino: Eso ya está.

Vicerrector Académico de Pregrado: Está bien.

Sigamos con el artículo 31. Va a ser el mínimo 30 puntos; y el artículo 95 queda, "la comisión de pares externos se encargará de la entrevista y la clase modelo".

Al artículo 12 también ya se ha agregado en el sentido que sea el grado de doctor o maestro o su equivalente en el extranjero, debidamente revalidado.

También está la misión del Dr. Podestá que en requisito vaya ese articulado que estipula la Sunedu para que sea más claro.

Vicerrector de Investigación y Posgrado: Solo para complementar. En las bases legales se menciona una resolución de la Sunedu del año 2017 para lo que son las segundas especialidades, pero se ha omitido la Resolución del Consejo Directivo 116-2021 del 26 de octubre de este año. Donde amplía la equivalencia de las segundas especialidades para odontología y medicina humana.

Vicerrector Académico de Pregrado: Vamos a agregar para dar mayor fundamentación a los requisitos respectivos. Ya se tomó nota.

Ya no tenemos más opiniones al respecto. Si no hay ninguna observación, pasamos a aprobar el reglamento. ¿De acuerdo? Aprobado con las observaciones y cambios que se han indicado.

Decano Cristóbal Aljovín: Ya la comisión ha recibido el informe favorable de la profesora Carolina Ortiz para el cambio de horas. Si por favor pueden votar a favor, les rogaría. El profesor Gonzalo también está informado.

Decano Gonzalo Espino: Claro que sí. Ese fue el criterio que tomó la comisión de asuntos docentes, que se diera viabilidad. Ya no faltaría ningún documento.

Vicerrector Académico de Pregrado: Solamente enviar el documento para que sea considerado.

Se daría por aprobado este pedido.

Pasamos al Cronograma.

Miércoles 01 y jueves 02 de diciembre de 2021.	LA COMISION ➤ Evalúa la hoja de vida y elabora el informe para el Consejo de Facultad.
Viernes 03 de diciembre de 2021.	LA COMISION ➤ Remite informe final al decano para que este lo presente ante el Consejo de Facultad.
Lunes 06 de diciembre de 2021.	El decano ➤ Convoca a sesión extraordinaria del Consejo de Facultad para su pronunciamiento.
Martes 07 de diciembre de 2021.	El decano ➤ Expide resolución de decanato formalizando el acuerdo del Consejo de Facultad.
Jueves 09 de diciembre de 2021.	El postulante Presenta recurso impugnativo de apelación.
Viernes 10 de diciembre de 2021.	El decano ➤ Eleva recurso de apelación y expediente a la señora rectora.
Lunes 13 de diciembre de 2021.	La rectora ➤ Remite recurso de apelación y expediente a la Comisión Permanente de Asuntos Académicos y Relaciones Laborales Docentes del Consejo Universitario.
Martes 14 y miércoles 15 de diciembre de 2021.	La Comisión del Consejo Universitario ➤ La Comisión Permanente de Asuntos Académicos y Relaciones Laborales Docentes del Consejo Universitario evalúa el recurso de apelación y emite su pronunciamiento.
Jueves 16 de diciembre de 2021.	La rectora ➤ Convoca a sesión extraordinaria del Consejo Universitario.
Viernes 17 de diciembre de 2021.	La rectora ➤ Expide resolución rectoral, formalizando el acuerdo del Consejo Universitario.

Disculpen, en el artículo 40 hay un punto que se me pasó, porque tiene que ver con el cronograma.

Artículo 40. El interesado podrá interponer recurso de apelación contra la resolución decanal, precisada en el art. 35° del presente reglamento, dentro de los diez (10) días hábiles de notificado.

Ahí debe ser, dos (2) días hábiles para que pueda concordar con el cronograma que estamos presentando.

Señora Rectora: Me estoy incorporando al consejo.

Vicerrector Académico de Pregrado: Bien doctora, ya hemos aprobado el reglamento y estamos viendo el cronograma.

Señora Rectora: Ah, ya aprobaron el reglamento. Yo quería hacer una consulta al asesor legal.

Ahora que han aprobado la ampliación de los grados. Si yo tengo un profesor auxiliar para promoción, ¿puede promocionarse a asociado sin tener el grado?

Decano Gonzalo Espino: No debiera, porque la ley está vigente doctora.

Señora Rectora: De acuerdo.

Vicerrector Académico de Pregrado: Le decía doctora que hemos aprobado el reglamento, pero en el artículo 40 se menciona 10 días hábiles para que el interesado interponga un recurso de apelación, pero son 10 días. Yo decía que sean 2 días para que pueda tener la concordancia con la propuesta de cronograma que se está viendo.

Vicerrector de Investigación y Posgrado: Solo hay un día para las apelaciones.

Yo sugeriría que los recursos de apelación sean los días 09, 10 y que el 13 se emita. Bueno, la indicación está en que las facultades trabajen sábado y domingo recepcionando. Se ven muy ajustadas las apelaciones.

Vicerrector Académico de Pregrado: La opinión del Dr. Niño es que se amplíe el período de presentar las apelaciones.

¿Cuántos días sería? ¿Qué les parece tres días?

Decano Pablo Ramírez: Debería ser del jueves 18 hasta el lunes 22 para darles más tiempo a los postulantes y presenten sus expedientes.

También concuerdo con las otras apreciaciones para ampliar por lo menos 2 días para las apelaciones, porque podemos tener problemas de tipo queja en otras instancias.

Vicerrector Académico de Pregrado: El Dr. Pablo opina que sean 2 días de apelaciones.

Vamos a agregar 2 días lo cual correría un poco más el cronograma.

Es importante también considerar que el sistema esté abierto sábado y domingo.

Decano Gonzalo Espino: La idea es que se pongan los días 18, 19, 20 y 21. Ser explícitos que la universidad está recepcionando la documentación.

Vicerrector Académico de Pregrado: Estamos hablando de 4 días más.

Decano Gonzalo Espino: No, no, no. Solo estoy diciendo que se explicita que la universidad, sábado y domingo no está descansando, pero que quede explícito.

Vicerrector Académico de Pregrado: Está bien con esas atenciones, me parece correcto, se tomará nota para que las unidades respectivas laboren esos días.

Decano Jorge Angulo: Las vacantes dejadas en la categoría de auxiliar, que cambiarán de clase por la promoción, ¿serán puestas a disposición del concurso público docente para este año? Le preguntaba esto porque si no habría colisión con los resultados que tenemos de la promoción.

Vicerrector Académico de Pregrado: Esas plazas están reservadas para las facultades.

Decano Jorge Angulo: No, lo que decía es, si se da la promoción docente de esos auxiliares a asociados, ¿esas plazas vacantes de auxiliares se pondrán a consideración en esta oportunidad?

Vicerrector Académico de Pregrado: En este momento ya no porque ya nos gana el tiempo, pero no se pierde, sino que queda para el siguiente proceso.

Decano Jorge Angulo: La otra pregunta sería con respecto a la recepción de las plazas. Hemos tenido dificultades fuertes por la recepción a través del Mat. En esta situación hemos tenido que vernos en la obligación de aceptar, aprobar vía electrónica solamente y después formalizarlo. Como viene escrito la recepción por el Mat a veces nos genera ciertas dificultades. No sé si podría ser también a través del Mat y la facultad recibir, claro, teniendo un orden de lo que se está recibiendo, porque ha habido dificultad para subir los expedientes.

Vicerrector Académico de Pregrado: Justo hay mucho riesgo en este momento y justo el reglamento está dando normas dentro de lo que es la virtualidad. Cambiar en estos momentos es muy riesgoso y tener documentación a la mano.

Decano Jorge Angulo: Bueno.

Decano Alfredo Delgado: Creo que el cansancio nos está ganando, estamos haciendo preguntas medio raras. Tenemos docentes con contrato Minedu. ¿Hay alguna restricción para que ellos puedan postular a estas plazas?

Vicerrector Académico de Pregrado: No hay ninguna restricción. Son dos propuestas. Uno es, las plazas de auxiliar que son propias de estos procesos, que vienen de cambios de clase, promociones y quedan justo para nombramiento, y la otra es la propuesta de Minedu que es con respecto a las plazas que quedan, 61 plazas. Eso también en alguna oportunidad se ha enviado para la reconversión de las plazas de principales, pero no se tiene noticia al respecto. En todo caso propongo que salga a concurso, porque también hay para plazas de asociados y algunas de auxiliar, y en caso no se logran cubrir tendríamos que exigir la reconversión.

Señora Rectora: Hay facultades que tienen profesores que están con el grado de doctor hace mucho tiempo, y tienen también en asociados hace mucho tiempo, y si no hubiera plazas para cubrir, yo les daría una sugerencia, que esos profesores postulen a esas plazas de principal porque ya tienen el grado de doctor, porque es plata del estado que se está perdiendo. Si a ellos no les da la gana de reconvertir las plazas, simplemente nos van a quitar esas plazas y ese presupuesto ya lo perdimos. Recuerdo que en la última vez que se habló con la Dra. Quispe nos dijo, si ustedes no lo utilizan el 2021 esas plazas, se revierten para el estado. Por eso es que se conversó con el Dr. Cabrera que se pida la conversión, en aquellas facultades que no querían esas plazas, pero va haber facultades donde se tiene dos plazas para principales, una a tiempo completo y una a tiempo parcial, pero se tiene cuatro profesores que quieren promocionarse. Entonces, hagan que esas plazas de principales no se pierdan y que permitan que postulen a las de Minedu. Eso también es un criterio que cada decano debe aplicar para beneficiar, darles calidad académica y calidad económica que son dos cosas que estamos buscando hace tiempo.

Decano Gonzalo Espino: Como sabemos el congreso dictó una norma respecto a los profesores contratados. ¿Qué pasa con esas plazas?, porque varias de esas plazas han sido para nuestras facultades, entonces, ¿la vamos a convocar?

Señora Rectora: Justo hoy hemos tenido la reunión con el ministro de educación y ayer tuvimos con el presidente de la comisión de presupuesto y el viceministro de hacienda y el comité técnico de ambos grupos. Hemos estado ayer desde las 8 de la mañana hasta las 2:30 de la tarde buscando una solución. Ustedes saben que el AIRHSP de San Marcos ha estado cerrado desde el año 2018. En el año 2018 sale el D.S. 131-2018 en la que en su disposición complementaria dice que las universidades públicas tienen que adecuarse a los instrumentos de gestión, pero de acuerdo a la modernidad del estado, ¿y cuál es la ley de modernidad del Estado? La ley Servir. Luego en el año 2019 sale la Resolución Ministerial del mismo Ministerio de Educación la 588-2019 en la que nos alinean, que si las universidades públicas no adecúan sus instrumentos de gestión a la ley Servir, su MOF, su ROF, su CAP, su PAP, no nos abrirían el AIRHSP, en coordinación con el MEF. Entonces, ¿qué ha pasado con estos documentos? Sale la Ley 31349 en agosto que nos dice en los artículos 1, 2, 3, y hasta el 4 creo, no tenemos limitaciones porque nos hablan de las promociones, y también nos dan la excepcionalidad para el nombramiento de los profesores contratados. Sin embargo, la ley 31349 nos dice, ustedes tienen 90 días para hacer todo su proceso. Esos 90 días se vencen el 17 de noviembre. Posteriormente, los primeros días de octubre sale la Resolución Ministerial 129-2021 del Ministerio de Economía y Finanzas, en la que nos dicen, si ustedes no se acogen a los lineamientos de la ley Servir, y si su ROF, su MOF, su CAP no lo adecúan, ustedes no van a poder entrar. Entonces, ¿qué hemos hecho nosotros como rectores y como ANUPP?, porque yo estoy dirigiendo esto. La semana antepasada nos sentamos con el congreso e hicimos un proyecto de ley para modificar, porque eso nos dijo el MEF primero, porque no se puede sacar esa resolución, simplemente tenemos que sacar una modificatoria, hacer la excepcionalidad. Trabajamos incluso hasta el día sábado, hasta las 8 de la noche, con el equipo técnico del Ministerio de Economía, el equipo técnico de los congresistas, y el día lunes entró la excepcionalidad de esta ley para que hoy día en el congreso la aprueben. Así estaba. Entonces, nosotros el día lunes, como ya habíamos hablado con los congresistas, sacamos la firma de todos los congresistas de todas las bancadas. Estuvimos desde las 8 hasta las 2:30 de la tarde, y presentamos el documento para que nos hagan la excepcionalidad para el debate de hoy día. Hablamos con la presidenta del Congreso, ella dijo sí lo voy a ver, pero cuando pasó a asesoría legal han observado también las normas. Entonces, ayer nos hemos reunido nuevamente con la comisión de presupuesto del Congreso y con la comisión técnica de economía y finanzas hicimos nuevamente un bosquejo de proyecto, de acuerdo a lo que ellos quieren, y hoy día nos hemos ido a sensibilizar al Ministro de Economía para que él como tiene rango de ministro, se siente con la presidenta del Consejo de Ministros, y pida dejar sin efecto la disposición complementaria del D.S. 131-2018 y si la PCM deja sin efecto, el Ministro de Educación automáticamente deja sin efecto la Resolución 588-2019 y automáticamente las universidades volverían a tener la autonomía en el manejo económico, administrativo, académico y de investigación. Por eso es que en la mañana tuve que correr el consejo para la tarde, acabo de terminar de consensuar la ley con el Ministerio de Economía en el momento que me he retirado, con todo el equipo, con el asesor de San Marcos, con el asesor de todas las universidades públicas, y mañana está entrando como un proyecto de ley para que el próximo jueves se apruebe, pero nos van a dar una nueva ampliación para que se lleve a cabo todo el proceso de nombramiento de los profesores contratados. Esto se va a dar sí o sí. Ya está consensuado con el MEF, con el Congreso, con Educación. Yo creo que si ganamos esta excepcionalidad por el 2021 y logramos la derogatoria de esas normas que nos han estado dañando tanto tiempo, las universidades públicas volverán a tener su manejo y su autonomía, porque hoy día nosotros vamos primero a educación y después al MEF. Yo tengo una interrogante, ¿qué hicieron los rectores con ANUPP?, ¿por qué cuando salió el D.S. 131,

su disposición complementaria, por qué no reclamaron?, ¿por qué no nos movilizaron si era el año 2018 donde no había pandemia?, ¿y por qué en el 2019 cuando sale esta resolución nadie dijo nada? Entonces, hoy nos hemos reunido tres rectoras. San Marcos, la Cantuta y el Callao. El ministro dijo, yo solo quiero hablar con las tres mujeres. Entonces, nos ha atendido y nos ha entendido la problemática y se ha comprometido a resolver e incluso a derogar todas estas normas que están dañándonos para que el 2022 no tengamos el mismo problema.

Vicerrector Académico de Pregrado: Gracias doctora.

Doctora, entonces, para que se apruebe el cronograma con los cambios que se han sugerido.

Señora Rectora: Los que estén de acuerdo con aprobar el cronograma sírvanse manifestarlo.

Aprobado.

Vicerrector Académico de Pregrado: Ahora que el secretario presente las plazas.

Secretario General (e): Sí vicerrector.

PLAZAS VACANTES DE DOCENTES NOMBRADOS PARA EL PROCESO DE ORDINARIZACIÓN - MINEDU

Cód. Dep.	Dependencia	PRINCIPAL			ASOCIADO			AJUXILIAR			Cant
		DE	TC	20 h	DE	TC	20 h	TC	20 h		
1100	FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLITICA		1								1
1300	FACULTAD DE FARMACIA Y BIOQUIMICA	1		1		2					4
1500	FACULTAD DE EDUCACION		1		1						2
1600	FACULTAD DE QUIMICA E INGENIERIA QUIMICA		1			1				1	3
1700	FACULTAD DE MEDICINA VETERINARIA	3	1								4
1800	FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS	1	5		1						7
2000	FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES	1	4			1	1				7
2100	FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS					1					1
2200	FACULTAD DE CIENCIAS FISICAS	1	1								2
2300	FACULTAD DE CIENCIAS MATEMATICAS	2	5								7
2400	FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES							1			1
2500	FACULTAD DE INGENIERIA GEOLOGICA, MINERA, METALURGICA Y GEOGRAFICA	1									1
2600	FACULTAD DE INGENIERIA INDUSTRIAL	4	4	1	1						10
2700	FACULTAD DE INGENIERIA ELECTRONICA Y ELECTRICA	2	4			1					7
2800	FACULTAD DE INGENIERIA DE SISTEMAS E INFORMATICA	1	1		1	1					4
Totales		17	28	2	4	7	1	1	1	1	61

Vicerrector Académico de Pregrado: Señora rectora, estas son 61 plazas de Minedu que se vienen arrastrando de años anteriores.

Señora Rectora: Por ejemplo, ahí ciencias sociales con las plazas de Minedu tiene para nombrar un profesor a tiempo completo, igualmente Química. Si no nos alcanzan las plazas y estamos buscando plazas de auxiliares, ¿por qué no utilizamos esas plazas? También hay asociados y tranquilamente les pueden pasar a sus profesores auxiliares que ya tienen su grado de magíster. Sobre las plazas de principales veamos cuáles podemos utilizar y las que no se puedan, seguiremos insistiendo ante Minedu que nos la reconviertan a auxiliares, pero yo creo que debemos hacer un esfuerzo de promocionar a nuestros profesores auxiliares.

Vicerrector Académico de Pregrado: Esas saldrían también a la convocatoria.

Señora Rectora: Exacto.

Vicerrector Académico de Pregrado: El siguiente cuadro señor Ronald.

Secretario General (e): Ese es el único cuadro que tenemos.

Señora Rectora: Hay un cuadro de plazas de auxiliares.

Decano Alfredo Delgado: Me he quedado un poco sorprendido con lo que usted ha dicho, que los que tenemos docentes con el grado de doctor, que vayan directo a principal, pero es el grado de doctor y el tiempo que necesitan, creo que son quince años los que se necesita. Salvo que eso se exonere. Si el consejo tiene a bien exonerar sería bueno.

Señora Rectora: Creo que ahí tenemos que hacer un esfuerzo, porque si no esas plazas se están perdiendo. Le digo lo que pasó en contabilidad en el año 2018 y así lo hicimos. Un profesor tenía su grado de doctor, tenía todas sus investigaciones, cumplía todos los perfiles de profesor principal y lo pasamos, incluso lo comunicamos a Sunedu con la

Dra. Elizabeth, lo que íbamos a hacer, y la Dra. Quispe no nos observó, porque le dije, no le parece injusto que un profesor que tiene su grado de doctor, que está como investigador Renacyt, ¿no pueda subir a esas plazas teniendo todos los requisitos? ¿Por qué tengo que esperar 15 años? Cuando cumpla 15 años el profesor va a morir y no va a llegar a cumplir sus sueños.

Decano Alfredo Delgado: Requerimos modificar el reglamento doctora.

Señora Rectora: Por eso pues.

Decano Ángel Bustamante: Se agrega una disposición complementaria, por esta vez.

Decano Efren Michue: Con la experiencia vivida en contabilidad, fue cumpliendo con el reglamento de ese momento donde no se exoneró nada.

Señora Rectora: Por eso pues, pero tenía todos los requisitos.

Decano Efren Michue: Pero cumplimiento el reglamento. Eso quería aclarar.

Señora Rectora: Por eso, cumpliendo los requisitos, porque él tenía todos los requisitos para cubrir esa plaza.

Hay muchos profesores que están como auxiliares, como asociados y tienen su grado de doctor, y por qué estamos poniendo 15 años, si nosotros para promocionarnos necesitamos 7 años.

Esa es la interrogativa.

Pongan las plazas de concurso en pantalla.

Secretario General (e): Sí, en este momento lo están considerando.

Decano Jorge Angulo: La consulta es solo a lo que usted manifestó. Solo veía ahí el problema de la ley y el estatuto. Solo eso era mi preocupación. En el concurso pasado que se hizo por el Minedu sí podían postular los profesores inclusive. ¿Se refiere a esta misma situación?

Señora Rectora: Claro, miren, han venido muchos profesores de la calle de frente a principales porque son de las universidades que están cerradas prácticamente, que tenían sus 15 años, claro que para llegar a los 15 años habían pasado por auxiliar, asociado, para poder llegar a principal. Teniendo esa constancia de haber tenido el tiempo de servicio han llegado a postular a principales.

Decano Eduardo Flores: De repente no escuché bien pues tuve que salir un momento, entonces, ¿vamos a llevar a cabo el proceso para las plazas de Minedu, y las de auxiliar que están acá presentes en este cuadro?, ¿a parte de la promoción?

Vicerrector Académico de Pregrado: Así es doctor.

Señora Rectora: Esos tres procesos.

PLAZAS VACANTES DE DOCENTES NOMBRADOS AUXILIARES - UNMSM

Cód. Dep.	Dependencia	NOMBRES							Total
		DR	TC	DR/A	DR/A/PA	DR/A/PA	DR/A	DR/A	
0000	FACULTAD DE MEDICINA							2	40
0000	FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS							2	5
0000	FACULTAD DE LETRAS Y CIENCIAS HUMANAS		11					1	13
0000	FACULTAD DE FARMACIA Y BIOLOGÍA		5					2	7
0000	FACULTAD DE ECONOMÍA					1		1	3
0000	FACULTAD DE EDUCACIÓN		4					1	13
0000	FACULTAD DE QUÍMICA E INGENIERÍA QUÍMICA	1	4						5
0000	FACULTAD DE MEDICINA VETERINARIA	2	5						7
0000	FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS		4		9			30	43
0000	FACULTAD DE CIENCIAS BIOLÓGICAS		4				1		5
0000	FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES							1	3
0000	FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS	1	1			1		1	4
0000	FACULTAD DE CIENCIAS FÍSICAS	1						1	14
0000	FACULTAD DE CIENCIAS MATEMÁTICAS	1	1		1			1	3
0000	FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES	1	1	1		1		1	11
0000	INSTITUTO DE INGENIERÍA MECÁNICA, ENERGÍA METALÚRGICA Y FERRARIAS		1					1	11
0000	FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL					1		1	3
0000	FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA		1					1	3
0000	FACULTAD DE PSICOLOGÍA	1	1	1				1	5
0000	FACULTAD DE INGENIERÍA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA							1	3
	TOTALES	12	34	4	9	2	2	43	204

Vicerrector Académico de Pregrado: Se está presentando 204 plazas de auxiliares que estarían ya consensuadas. Saldrían para nombramiento.

Señora Rectora: Recuerden que el AIRHSP nos va a abrir provisionalmente solo hasta el 31 de diciembre, porque estamos peleando la derogatoria de esa norma que nos limita, por eso es que estamos corriendo con todos estos procesos para que ingresen los profesores al AIRHSP.

Decano Gonzalo Espino: Nosotros estamos con la facultad de farmacia canjeando 2 plazas de doctores y 1 de auxiliar, para que puedan promoverse esos colegas. Se necesita que salga la resolución. Ya hay un acuerdo, con lo cual nosotros tendríamos 6 auxiliares. Necesitaríamos que se incorpore para que en la facultad de farmacia los colegas puedan promocionarse, porque nosotros no tenemos para promoción ahora.

Decano Eduardo Flores: En realidad creo que en todas las facultades durante muchos años hemos tenido una variación en la cantidad y en la categoría de docentes. Recuerdo hace 38 años, 40 años, que entraron a la docencia 120 profesores y de una sola escuela, y 40 años después somos tres escuelas y nomás tenemos 100 profesores. Probablemente en el transcurso, igual ha pasado en muchas facultades, fallecimientos, retiro de docentes, pero lo concreto es que tenemos menos docentes que antes. En el caso de mi facultad se crearon dos escuelas el 2009 y entraron como 50 docentes auxiliares para cubrir esas dos escuelas. Eran los escuelas nuevas y tuvimos bastantes auxiliares, pero luego ascendieron algunos a asociados y nos hemos ido quedando con auxiliares y no teníamos asociados, por eso es que, como no venía ninguna posibilidad de solucionar de forma central, envié una comunicación a todos los decanos solicitando un apoyo y me respondió justamente el Dr. Gonzalo y el Dr. Miguel Inga y también conversé con 2 decanos más, pero al final con la Facultad de Letras tuve la posibilidad de ofrecer auxiliares y cambiarlos por asociados y principales. Entonces, 2 principales se requieren. Para el cargo de director de departamento tengo profesores a tiempo parcial y el cargo requiere a tiempo completo, pero como no tengo profesor principal, lo único que me queda es hacer las permutas, los cambios, las posibilidades, para que estos profesores que tienen cargo, puedan acceder a ese cambio de clase de T.P. a T.C en profesor principal, y solo una vacante para la promoción docente de 1 asociado a tiempo completo, pero tengo 6 postulantes, o sea, tengo 1 vacante de asociado a tiempo completo, 1 vacante a dedicación exclusiva, pero son 6 postulantes. Por eso es que cada facultad creo que tiene una realidad diferente y buscamos solucionarlo, por eso estaba fundamentando la razón por la que la Facultad de Letras y nosotros estábamos queriendo hacer la permuta y quede en el consolidado este cambio, porque eso cambiaría este cuadro que tenemos en auxiliares.

Señora Rectora: De acuerdo doctor.

Vicerrector Académico de Pregrado: Efectivamente, han consensuado plazas de farmacia y letras y sí se han incluido, pero en plazas de promoción, ahí se ha logrado establecer de acuerdo a lo que han previsto los decanos.

Decano Gonzalo Espino: Claro, pero doctor Cabrera, no está apareciendo en el listado anterior.

Vicerrector Académico de Pregrado: Solamente faltaría ahí agregar las plazas para concurso. Sí, yo tengo entendido que eso ya se ha previsto. Eso está arreglado. No hay problema.

Decano Gonzalo Espino: Muchas gracias.

Insistiría que para el caso de la promoción, todavía hay algunas ratificaciones que están en camino. Que sería importante aprobar con cargo a dar cuenta para que estos colegas puedan ingresar al proceso de promoción.

Señora Rectora: De acuerdo, mañana debe salir esa resolución.

Decano Luis Podestá: Así como hay docentes que están en trámite su ratificación, tenemos también docentes que ya han sustentado el grado de doctor y aún no sale el diploma, creo que sería justo que esos docentes que se han esforzado, que están en pleno proceso para obtener el diploma del grado de doctor, puedan acceder a este concurso. Creo que sería justo y meritorio aquellos que han tenido este tipo de situación que por trámites administrativos aún no sale. Pido en consideración este punto porque considero sumamente importante poder considerarlos a ellos.

Señora Rectora: ¿Dónde se encuentran sus expedientes de ellos para agilizarlos?

Recuerden que hubo una lista de profesores que fueron procesados porque pasaron a principales estando ya el diploma solo para que salga de la central. Salió un número muy grande en una resolución notificada por Minedu. Si usted nos informa dónde se encuentran los documentos para correrlo el día de mañana. Ya hoy día he estado hablando con el secretario para que se avoque exclusivamente a sacar los grados de magíster y doctor.

Pásele las hojas de trámite al secretario general, para que mañana haga el seguimiento y poder resolver este problema de los profesores.

Secretario General (e): Señora rectora solo para informarle, los grados de doctor que coordinamos en la mañana ya lo hemos pasado para la firma, los que teníamos en la unidad de resoluciones.

Señora Rectora: Ya, ahora lo firmo.

Decano Jorge Angulo: Sobre la misma situación. Tengo un profesor auxiliar que ha sustentado el grado de magíster hace 5 meses. El documento no se encuentra aún en la escuela y constantemente ha retornado a la Facultad y el día de ayer ha retornado nuevamente el documento y el profesor es auxiliar y quiere promoverse para asociado. Está en una situación de no saber cuándo va a salir esto porque la situación es compleja.

Señora Rectora: Pero por qué le han devuelto, tal vez está incompleto.

Decano Jorge Angulo: Sí, hay muchos problemas que se han generado ahí y que se han ido absolviendo. Inclusive ha habido un compromiso de las autoridades de posgrado, ayudarnos a ver in situ directamente con el director de la unidad de posgrado para saber en qué nos pueden ayudar.

Habría que ver la forma cómo ayudar a este profesor desde el punto de vista del trámite administrativo, porque esa es la parte que está deteniendo. El día de ayer ha regresado y voy a verificar por qué razón lo han devuelto.

Señora Rectora: Doctor, si subsana ahora mismo yo creo que corre trámite.

Decano Alfonso Pérez: ¿Este cuadro que estamos viendo es para nombramiento, conjuntamente con lo de la Sunedu?

Vicerrector Académico de Pregrado: Es nombramiento. Claro. Es nombramiento de acuerdo al reglamento que se acaba de aprobar.

Señora Rectora: Pasamos al siguiente punto.

- **BASES DEL PROCESO DE ADMISIÓN A LA CARRERA DOCENTE**

Vicerrector Académico de Pregrado: Tendría que adaptarse al reglamento que se ha modificado.

Vicerrector de Investigación y Posgrado: Como dice el Dr. Cabrera, habiéndose aprobado el reglamento, las bases tienen que ajustarse al reglamento nada más.

Señora Rectora: Nada más.

Vicerrector Académico de Pregrado: Sí se ajustan de acuerdo a los cambios que se han dado.

Señora Rectora: Los que están de acuerdo en aprobarlo. Aprobado.

Secretario General (e): La señorita Hanna hizo cuatro pedidos e indicó que lo presentó por SGD, pero en la oficina del consejo universitario no tenemos recepcionado.

Alumna Hanna Villanueva: Sí se presentó. Es más, una señorita de la misma instancia me llamó y me dijo que mi documento iba a ser devuelto porque ya tenían otro igual. Sí ha llegado porque me han llamado para ratificarme que mi pedido lo tiene secretaría general.

Secretario General (e): Consultaría.

Alumna Hanna Villanueva: Dra. Jeri si gusta puedo presentar en mi pantalla la moción que yo sí he enviado, al menos para ir explicando las mociones que quiero dar a conocer el día de hoy.

Señora Rectora: Los que están de acuerdo. Aprobado.

Alumna Hanna Villanueva: El pedido en este caso es la reconsideración de la resolución rectoral, es decir, la orden sobre la nulidad de esta resolución rectoral respecto al caso del docente Elías Mejía. Lo que sucede en esta instancia es que a este docente se le ha hecho la promoción como docente extraordinario cuando él actualmente a través de una resolución decanal, está en un proceso disciplinario, es más, ya le han dado la sanción que es un cese temporal de 12 meses y pese a tener esta resolución decanal que hasta el momento no ha llegado a consejo universitario, no se sabe por qué, porque ya ha sido enviada por las instancias concernientes, es más, la oficina de control interno ha emitido su informe, y es así que, a partir de este informe, a nivel decanal ya se ha aprobado la sanción para este docente y pese a esta sanción que se le ha impuesto, se le ha hecho este tipo de premiación. Lo dejo a consideración de sus miembros del consejo el hecho de cómo es posible que a un docente que está con sanciones por cese temporal, lo promocionen, bajo la argumentación de que, como los otros docentes también tenían procesos disciplinarios les han dado esta promoción, a mí también me lo deberían de dar. Entonces, se debería investigar hasta a los otros docentes. No es darle el privilegio a este profesor Elías Mejía. Por todos estos argumentos estaba solicitando la nulidad de la resolución rectoral y también estaba solicitando la discusión de la nulidad del proceso que se le realizó como docente extraordinario experto.

Señora Rectora: ¿El asesor legal alguna opinión?

Que pase a asesoría legal. ¿De acuerdo?

Alumna Hanna Villanueva: Lo que sucede Dra. Jeri es que a ese docente en la sesión ordinaria pasada, ya se le aprobó la promoción como docente extraordinario experto. Entonces, tomando en cuenta nuestro reglamento, como esta es la sesión posterior a la que se aprobó esta situación, les estoy solicitando la reconsideración, y para ello la nulidad de esta resolución rectoral.

Señora Rectora: Tendríamos que ver todos los antecedentes para dejar sin efecto.

Considero que podemos pasarlo a asesoría legal que lo revise y el próximo consejo tomar una decisión.

Alumna Hanna Villanueva: Acá tengo la resolución decanal emitida el 12 de mayo.

Vicerrector Académico de Pregrado: Ahí se incluyen otros profesores, ¿no?

Alumna Hanna Villanueva: Efectivamente, me parece que la profesora Elsa Julia Barrientos Jiménez también está en un proceso disciplinario que todavía está en la comisión de normas.

Señora Rectora: En el caso de la profesora Elsa Barrientos, yo sí he estado averiguando, pero lo que pasa es que los decanos tendrían que tener varios ojos para ver lo que pasa en cada dirección. Si bien es cierto, somos los titulares del pliego, pero a veces uno no sabe lo que pasa en la dirección. Eso está en la comisión de normas, pero del profesor Elías no sé. Por eso le digo, hay que solicitar el informe a la comisión de normas, en qué proceso se encuentra.

Decano Gonzalo Espino: Yo soy quien participa de una idea clara respecto a los colegas que tienen esta calificación de docente extraordinario, es decir, con trayectoria, ambos colegas el profesor Elías y la profesora Barrientos, tienen sanción, entonces, la comisión, hasta donde yo recuerdo, no se le otorgó esta condición en el caso de profesor emérito, porque hay una consulta que está en el despacho de asesoría legal. La consulta tiene que ver con lo siguiente.

Resulta que ambos profesores, el proceso se inició para ser calificados como profesores extraordinarios y ahora resulta que ha prescrito las razones por las cuales se le acusaba. Ese es el asunto. La comisión no tomó ningún acuerdo.

Alumna Hanna Villanueva: Disculpe Dr. Gonzalo.

Decano Gonzalo Espino: Por lo menos a la fecha la comisión de normas no ha otorgado esa condición de profesor emérito.

Vicerrector Académico de Pregrado: Se necesita más información.

Alumna Hanna Villanueva: Si me permiten voy a buscar la resolución y se las muestro y ahí indica que se le ha otorgado el cargo de docente extraordinario experto declarando fundado su recurso de apelación.

Acá está.

Que el Consejo Universitario ordinario en su sesión de fecha 30 de setiembre de 2021, acordó declarar fundado el recurso de apelación interpuesto, por consiguiente otorgar la distinción de Profesor Extraordinario Experto a don ELLIAS JESUS MEJIA MEJIA, y;

Estando dentro de las atribuciones conferidas a la Rectoría por la Ley Universitaria N.º 30220 y el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;

SE RESUELVE:

- 1º Declarar Fundado el Recurso de Apelación interpuesto por don ELLIAS JESUS MEJIA MEJIA, docente de la Facultad de Educación, contra la Resolución de Decanato N.º 1287-D-FE-19 del 17 de setiembre de 2019 y la Resolución Rectoral N.º 07778-R-19 del 26 de diciembre de 2019, por las consideraciones expuestas en la presente resolución.*
- 2º Otorgar la distinción de Docente Extraordinario Experto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, a don ELLIAS JESUS MEJIA MEJIA, docente de la Facultad de Educación, por las consideraciones expuestas en la presente resolución.*
- 3º Encargar a la Secretaría General de la Universidad, notificar la presente resolución al interesado, mediante las modalidades señaladas por el artículo 20º de la Ley N.º 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General.*
- 4º Encargar a la Dirección General de Administración, Oficinas Generales de Recursos Humanos y de Planificación y a la Facultad de Educación, el cumplimiento de la presente resolución.*

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

ALBERTO RONALD CÁCERES TAPIA
SECRETARIO GENERAL (e)

JERI GLORIA RAMÓN RUFFNER DE VEGA
RECTORA

Como ven acá esto ya se ha aprobado, aun lo comentado por el Dr. Espino que se está evaluado en la comisión de normas.

Señora Rectora: Estoy hablando con el secretario para que busque el acta en la fecha en que se aprueba el nombramiento del docente a extraordinario.

Tendríamos que buscar esa revisión del acta, porque esa distinción tiene que haber salido de la comisión de docentes extraordinarios.

Decano Gonzalo Espino: En ningún caso fue aprobado.

Señora Rectora: Por eso, yo no me acuerdo haber aprobado en el consejo universitario, por eso estoy pidiendo los antecedentes, salvo que se me haya pasado.

Alumna Hanna Villanueva: Yo revisé el acta y ahí el Dr. Espino también daba su comentario acerca de esa situación. Ese día sí se ha comentado del asunto. En todo caso, como el Dr. Espino está diciendo que no ha sido para aprobar la distinción como docente extraordinario experto, sería por favor la reconsideración de esta resolución rectoral, al menos anularla. No digo que se le considere el recuso de apelación sino que se anule esta resolución rectoral para que vuelva a la comisión de normas y recién vuelva al consejo universitario, porque acá están todos los documentos y en cualquier caso, solicitaría que en este instante el mismo secretario general pueda presentar el acta, ya que considerando que es una reconsideración, según nuestro reglamento del consejo universitario, las reconsideraciones se hacen a una sesión posterior a la sesión ordinaria. No podemos pasar esto a otra sesión teniendo en cuenta nuestro reglamento.

Decano Miguel Inga: Es bueno tener claro lo siguiente para que sobre esa base asesoría legal oriente lo que está en función del pedido de la joven estudiante. Hay situaciones distintas que ocurre, el profesor en mención solicita ser docente extraordinario de acuerdo a las normas establecidas. Yo por ejemplo siempre he dicho que la condición de docente extraordinario no debiera ser como se estila ahora, sino que debiera ser una propuesta de la comunidad académica quien solicita quién debe ser experto y sobre esa base se hace la evaluación y el consejo de facultad debiera darle el aval respectivo, pero no es así. ¿Cuál es el reglamento actual? Que el profesor que aspira a ser experto cuando tiene 74 años, presenta su documentación ante la comisión especial. La comisión especial lo evalúa, y en este caso evaluó al profesor en mención y a otros docentes más. Cuando lo llevan al consejo de facultad con la aprobación de la comisión, el consejo de facultad ha desaprobado ese informe, y estos tres profesores, si mal no recuerdo, presentaron su apelación y cuando

se ve la apelación de ellos, el consejo universitario de aquel entonces, le da el pase a otros profesores que habían pedido y como el profesor Elías Mejía estaba con el proceso administrativo o estaba a puertas de entrar al proceso administrativo, entonces, lo dejaron en stand by hasta que se resuelva su situación, parece que así fue, y ahí quedó y no se dio eso; pero el proceso del profesor Elías con otros profesores más, lo vio la comisión de procesos disciplinarios para docentes, y esa comisión de procesos disciplinarios actúa como órgano instructor, y el consejo de facultad actúa como órgano sancionador, entonces, el órgano instructor que es la comisión de procesos, envió el documento al consejo de facultad para que se vea la sanción respectiva y ellos proponían, creo que un año, si mal no recuerdo, como cese temporal. El consejo de facultad decidió aceptar la propuesta del órgano instructor, y entonces se votó por esa sanción. ¿Qué sucede?

Que de acuerdo al reglamento de procesos, la sanción se hace efectiva al día siguiente de la expedición de la resolución de decanato, por eso es que el profesor está suspendido, porque se efectiviza la sanción. Ahora, el profesor pidió reconciliación y el consejo de facultad no aceptó la reconsideración, y el siguiente paso que puede tener un profesor de acuerdo a este debido proceso, es apelación. Entonces, entiendo que él ha apelado al consejo universitario y el consejo universitario entiendo que lo deriva a la comisión respectiva. ¿Qué sucedió en ese consejo que la señorita menciona? Sucedió lo siguiente de acuerdo a los informes que tengo y parece que es lo que dice esta comisión, que la comisión que vio la apelación respecto a su condición de experto, se dijo, eso de ahí debió haberse resuelto en su momento y entonces era antes de la sanción, y creo que por eso es que, hubo ese acuerdo por parte de quienes estuvieron en el consejo, y dio origen a esta resolución rectoral, entonces, la inquietud por parte de la señorita estudiante, es si esta situación dada, es pertinente o no es pertinente dentro del marco legal. Por eso es que más allá de cualquier situación, creo que sería conveniente que el asesor legal tenga toda la información respectiva. Creo que hemos tratado de sintetizarla porque lo que hemos hecho es describir los hechos para que pueda orientar hacia la salida correspondiente. Eso es lo que yo puedo informar tratando de contribuir en la solución a esta situación dada.

Decano Augusto Hidalgo: No conozco el detalle de este proceso, pero me preocupa la resolución rectoral, porque lo que sí conozco es la imagen de San Marcos ante las universidades ecuatorianas que ha quedado bastante debilitada por un asunto de cobro de más de \$100 mil, que han pasado los estudiantes ecuatorianos de maestría supuestamente para estudiar en San Marcos y se les ha cortado sus estudios porque ese dinero nunca ingresó, nunca se registró. Entonces, hay una herida abierta entre estudiantes frustrados de maestría y doctorado en Ecuador que fue causado por este caso de cobros por parte de un intermediario ecuatoriano, hasta donde sé, y que ha hecho daño a la facultad de educación, Entonces no creo que sea lo más correcto que se le dé la inscripción al profesor porque hay un tema delicado, supongamos que no tiene la culpa, pero recurriré al dicho de Julio César, la mujer del César debe ser honrada y también parecerlo.

Señora Rectora: Estoy revisando la documentación, acá tengo la opinión del Dr. Espino. Se deja en suspenso el emérito para el profesor Elías Mejía. El emérito, pero lo que estoy viendo es de un profesor extraordinario, es diferente.

Decano Gonzalo Espino: En este caso el contexto no era profesor emérito sino extraordinario.

En segundo lugar, lo que sí se hizo es que se apeló al consejo universitario y es el consejo universitario el que finalmente aprobó. Yo no voté a favor de eso.

Señora Rectora: Habría que ver los votos, todo el expediente. Por eso pido a la señorita Hanna que esto pase para el segundo consejo para tener todos los elementos.

Alumna Hanna Villanueva: Entiendo Dra. Jeri, entonces, se podría incluir en la siguiente agenda de manera oficial.

Señora Rectora: Vamos a revisar todo, y vamos a ver qué pasó en esa votación, revisar todo el procedimiento.

Señora Rectora: Los que estén de acuerdo para que pase al próximo consejo y sea revisado por asesoría legal y todas las áreas pertinentes.

Vicerrector de Investigación y Posgrado: Sugiero que este tema no sea agotado o que se deje en suspenso para la siguiente sesión, de esa manera en la siguiente sesión se retoma.

Señora Rectora: Una sesión continuada. De acuerdo Dr. Niño. Los que estemos de acuerdo que pase a la siguiente sesión como un punto pendiente.

Pasamos al siguiente punto.

Secretario General (e): La señora Hanna pidió la reapertura de la biblioteca. Así también el puntaje mínimo de admisión para el 2022-I, y la tabla de equivalencias de notas.

Señora Rectora: Los puntos de la parte académica así como la biblioteca, yo creo que, como estamos viendo la biblioteca está en mantenimiento. Tendríamos que ver cuándo acaba el mantenimiento para aperturar la biblioteca.

Alumna Hanna Villanueva: Claro rectora, sería bueno aprobar en este consejo que apenas termine el mantenimiento se reaperture la biblioteca con los protocolos.

Vicerrector de Investigación y Posgrado: Señora rectora, teniendo en cuenta que estamos en una emergencia sanitaria que aún no termina y esa emergencia sanitaria nos obliga a seguir ciertas normas, tenemos que establecer protocolos claros. De nada valdría abrir la biblioteca si no tenemos a los estudiantes dentro. Lo que se está dando dentro de la biblioteca son los servicios vía virtual. No se trata de que aquí el consejo apertura la biblioteca porque eso es inviable. Nos van a sancionar. No tenemos autorización alguna. Estamos en ese proceso. Hoy día con el vicerrector académico hemos estado en medio de las instalaciones de la biblioteca y vemos que el proceso de mantenimiento va a tomar su tiempo, y aun así estuviera limpia no tenemos autorización para albergar a estudiantes aún. Hay que presentar un protocolo, y eso lo estamos trabajando con el señor vicerrector académico. Yo le pediría que no tomemos acuerdos sobre el particular porque no depende del consejo universitario, depende de la autoridad sanitaria, y respaldamos la inquietud de la señorita estudiante, nosotros también queremos que esto se supere, pero lamentablemente no es posible.

Decano Gonzalo Espino: Este no es un asunto para votar. No sería lo correcto porque hay varios temas que se tienen que resolver. Uno es, ¿los estudiantes ya tienen segunda vacuna? ¿Los protocolos de bioseguridad están establecidos en la universidad? Todavía no hemos llegado a eso, pero lo que sí tenemos que hacer es ver lo que acaba de anunciar el vicerrector, es decir, si las atenciones son todavía digitales, se podría ir con préstamos a domicilio, etc. O sea, nuevas estrategias de atención, y eso tiene que ser progresivo, pero no puede ser un asunto que se vote porque no estamos solos, dependemos también de las políticas de salubridad pública.

Alumna Hanna Villanueva: Esta situación ya se ha votado en la anterior gestión señora rectora. En la gestión del Dr. Cachay ya se había aprobado protocolos, horarios, para que los alumnos entraran a esta biblioteca. Lo que sucedió es que se dio una nueva ola y se tuvo que parar este proyecto de la reapertura de la biblioteca porque no solo estamos hablando de una gestión de entrega de libros sino que actualmente tenemos a muchos estudiantes que la misma condición de sus hogares no les da para estudiar. Tenemos a tres o cuatro personas en una sala escuchando sus clases virtuales, o tenemos a la mamá que está gritando, entonces, la biblioteca no es una cuestión para préstamo de libros nada más sino para brindarles a los estudiantes espacio para estudiar de manera tranquila y con los protocolos debidos que ya han estado propuestos, entonces, sí es una cuestión de votar. Teniendo en cuenta que ya los alumnos cuentan con su segunda vacuna, así también el personal administrativo, entonces, considero que se debe dar la aprobación tomando en cuenta los protocolos de bioseguridad, pero también yendo a la independencia que tiene San Marcos, habiendo logrado un examen presencial me pregunto yo, ¿no podemos lograr que se dé una reapertura progresiva de la biblioteca solicitando el permiso debido?

Señora Rectora: Se podría hacer eso señorita Hanna, pero justo tenemos un problema con el personal. El sindicato ha presentado un documento donde ellos no están dispuestos a venir a trabajar mientras no pase la tercera ola, y ese es un problema generalizado. Ustedes vayan a la universidad, y no van a encontrar a un personal, a pesar de que se ha aprobado en un consejo universitario la semipresencialidad. La pregunta es, ¿qué hacemos frente a los trabajadores que han presentado un documento y no quieren ir a trabajar? ¿Cómo podemos atenderlos?

Le pediría que terminen de arreglar, si ya está aprobado y que el personal empiece a venir y automáticamente se va a ir reabriendo. Por ejemplo, en la facultad de contabilidad se ha cerrado porque hay una persona con covid esta semana. Tendríamos que ver la situación de la biblioteca en este momento y tomar las medidas pertinentes. Si ya está aprobado en el consejo universitario para qué vamos a volver a aprobar una segunda vez. Yo estoy yendo a trabajar todos los días presencialmente, pero no sé si todos están en la capacidad de asistir presencialmente en la biblioteca. Hay que viabilizar el mantenimiento de la biblioteca porque incluso se ha encontrado nido de murciélagos, nido de ratas, y se está arreglando los ambientes para que los alumnos puedan asistir con tranquilidad. Eso es lo que se está trabajando ahora. Faltan también los servicios higiénicos que todavía no se han tocado.

Alumna Hanna Villanueva: Solo solicitaría que se esté trabajando en los protocolos y el permiso sanitario que se requiere para que apenas termine el mantenimiento de la biblioteca se pueda aperturar.

Señora Rectora: De acuerdo señorita Hanna. Le pediría un poco de paciencia porque se está viendo cómo arreglar en todos los ambientes los servicios higiénicos, todo lo que es salubridad porque ahí está el foco infeccioso.

Pasamos al otro punto.

Secretario General (e): El otro tema es el puntaje mínimo de admisión para el 2022-I.

Vicerrector Académico de Pregrado: Usted sabe que este tema académico de por sí puede generar problemas, inicialmente ha tenido un puntuación de 900 puntos, y luego a raíz de la pandemia determinamos que se cubran las vacantes.

Señora Rectora: Señor vicerrector, creo que es importante que se haga una evaluación también para poner un ponderado porque como hemos visto en este examen de admisión no se ha cubierto el 15% de las plazas vacantes. Vale hacer una evaluación para poder resolver.

Vicerrector Académico de Pregrado: Claro, podríamos hacer un análisis.

Señora Rectora: Para el próximo consejo de repente puedan ya tener el análisis.

Vicerrector Académico de Pregrado: Bien doctora.

Secretario General (e): El otro punto es sobre la tabla de equivalencia de notas.

Alumna Hanna Villanueva: Esta es mi propuesta para lo que es el ajuste a la realidad de los promedios de nuestros estudiantes de San Marcos, en el sistema de equivalencias de la conversión de notas.

Calificaciones EU/EUA/otros países			Rango de calificación en la UNMSM (Sistema Peruano)	Anterior
Valoración alfabética	Denominación/ definición	Númerica		
A+	SOBRESALIENTE	10	18-20	A
A	EXCELENTE	9	15-17	B
B+	MUY BUENO	8-7.5	13-14	C
B	BUENO	6.5-7.4	12-12.9	D
C	APROBADO	5-6.5	10.9-11.9	D
D	DESAPROBADO	5	8-10	E
E	REPROBADO	0	00-8	E

Tabla 1. Tabla de equivalencias de calificaciones internacionales.

En base a la Tabla 1 y lo descrito en dicha Resolución Rectoral se hacen las siguientes observaciones:

1. En el segundo párrafo del mencionado documento se usan las siglas UE/USA. Sin embargo, como es mostrado en la Tabla 1, la "Tabla de equivalencias de calificaciones internacionales" usa las siglas EU/EUA. Al ser un documento oficial que respalda el promedio de los alumnos y que podría acompañar su paquete de postulación a un programa de posgrado, **la diferencia del uso de siglas podría causar confusión en la institución educativa receptora del documento.** Más aún, a lo largo del documento no se encuentra una lista de acrónimos para la identificación de dichas siglas.
2. La "Tabla de equivalencias de calificaciones internacionales" no presenta una equivalencia para los promedios en el rango de: **mayores de 10 y menores de 10.9, mayores de 14 y menores de 15, y mayores de 17 y menores de 18.** Por otro lado, para un promedio de 8 se encuentra una doble equivalencia.
3. **En el caso específico de Estados Unidos (EE.UU.), el sistema educativo evalúa actualmente el rendimiento de forma estandarizada a través del sistema conocido como GPA (del inglés Grade Point Average). Sistema que clasifica el rendimiento en base a cinco valoraciones alfabéticas (A, B, C, D, F) que luego se derivan a una valoración negativa y positiva (A+, A-, B+, B-, C+, C-, D+, D-, F) para luego realizar el cálculo de un número final que va desde 0.00 hasta 4.00. Este mismo sistema es el que actualmente se evalúa en todas las universidades de EE.UU.** Para el cálculo del GPA debe haber un sistema de equivalencias entre las notas locales de la universidad y el sistema alfabético. No obstante, en la **Resolución Rectoral en referencia no se realiza dicha conversión**, por lo que el cálculo de GPA no se puede realizar de manera institucional lo que perjudica a los postulantes de maestrías y/o doctorados.
4. **Debido a que la valoración alfabética por curso para el posterior cálculo de GPA, no está establecida en la UNMSM, se sugiere que la universidad establezca un portal de conversión o se establezca el uso institucional del portal web www.scholar.com.**

Para tener un panorama más claro de las mejoras que se podrían realizar es importante tener en consideración cómo otras instituciones han abarcado ya la problemática, por lo que en el presente documento se hace referencia a la **Universidad Nacional de Ingeniería (UNI)**, **Instituto Cultural Peruano Norteamericano (ICPNA)** y el portal web **Scholaro** importante evaluadora educativa estadounidense miembro de la ATA (del inglés *American Translators Association*) y de la AICE (del inglés *Association of International Credential Evaluators*).

En el caso de la **UNI**, como se observa en la **Tabla 2**, en consideración a la dificultad que implica obtener una calificación de **15 a más** en su universidad, realidad no ajena a la nuestra especialmente en el área de Ciencias e Ingenierías, consideran su equivalencia tanto literal y numérica como **EXCELENTE**.³ La **UNI** ya ha abarcado esta situación desde el 2014, dando una mayor ventaja de oportunidades internacionales a sus egresados.

RANGO	CALIFICACIÓN	EQUIVALENCIA LITERAL	América De 1 a 4
De 15 a 20	EXCELENTE/SOBRESALIENTE	A+	4.0
De 13 a 14	MUY BUENO	A	3.5
De 11 a 12	BUENO	B	3.0
De 10	APROBADO	C	2.0
Menor de 10	DESAPROBADO	D	1.0

Tabla 2. Equivalencia literal o numérica de la Universidad Nacional de Ingeniería (UNI).³

En el caso del **ICPNA**, se considera a las notas entre **0 y 10 al equivalente alfabético de F** y resaltan que no hay un equivalente alfabético de D en el sistema peruano. Por último, consideran como **EXCELENTE** a las **notas iguales o mayores de 14 en el caso de Ciencias e Ingeniería e iguales o mayores de 15 en el caso de Ciencias Sociales**.

En el caso de **Scholaro**, uno de los principales conversores internacionales de notas a GPA estadounidense, para el caso del Perú, las notas de **14 a 20 la letra equivalente debe ser una A** (asignando una descripción textual como "Excelente"), de **12 a 13.99 una B** (asignando una descripción textual como "Muy bueno"), de **11 a 11.99 una C** (asignando una descripción textual como "Aprobado"), de **10 a 10.99 una D** (asignando una descripción textual como "Aplazado"), y de **0 a 10.99 una F** (asignando una descripción textual como "Reprobado").²

Otro aspecto importante a considerar es la distribución actual de las notas. Si bien los autores del presente documento no contamos con datos precisos, en base a evidencia previa estimamos que no es descabellado pensar que en determinadas facultades hay personas ubicadas en el quinto (o incluso décimo) superior a partir de un corte de 13.5. Esto hace que la equivalencia actual involucre algunas incongruencias. Por ejemplo, un alumno perteneciente al décimo superior podría tener un GPA en un rango de 3.0 a 3.5, es decir, que no se le considere **EXCELENTE** o **SOBRESALIENTE**, lo que a su vez limita su postulación a muchas universidades Top 10 de EE.UU.³ las cuales en muchos casos aceptan alumnos con un GPA de 3.7 hacia arriba. Esto a su vez también nos limita en competitividad con otras universidades peruanas privadas o estatales las cuales brindan un mejor sistema de equivalencia. Por otro lado, el sistema actual de calificación en la UNMSM es riguroso y suele brindar notas entre 10

Tomando en cuenta toda la información presentada en los párrafos previos, se sugiere adecuar la equivalencia de notas según la escala presentada en la **Tabla 3**. De este modo se espera proveer a los evaluadores norteamericanos de una mejor comprensión de las calificaciones de la universidad y de una correcta valoración del rendimiento de los alumnos. Con esto se espera en el mediano plazo pueda haber un mayor porcentaje de sanmarquinos en universidades Top 10 de EE.UU.

VALORACIÓN ALFABÉTICA	EQUIVALENCIA PROPUESTA EN EL PRESENTE INFORME (RECOMENDACIÓN PRINCIPAL)	PORCENTAJE DE LA DISTRIBUCIÓN (RECOMENDACIÓN REFERENCIAL)	PORCENTAJE DE LA DISTRIBUCIÓN (RECOMENDACIÓN REFERENCIAL)
A	14.00 - 20.00	15% SUPERIOR	PRIMER QUINTIL
B	12.00 - 13.99	20% SIGUIENTE	SEGUNDO QUINTIL
C	11.00 - 11.99	25% MEDIANO	TERCER QUINTIL
D	10.50 - 10.99	20% SIGUIENTE	CUARTO QUINTIL
F	< 10.50	15% INFERIOR	QUINTO QUINTIL

Tabla 3. Equivalencias recomendadas.

Así, en consideración a los esfuerzos de la UNMSM y de la OGCR, en el fortalecimiento de su relación con distintas universidades de EE.UU. de gran prestigio como la Universidad de Harvard con la cual actualmente nuestra casa de estudios ya cuenta con programas de intercambio, nosotros consideramos, en base a lo expuesto a lo largo del documento, que para lograr una mayor migración de egresados sanmarquinos a universidades estadounidenses se solicita:

1. Realizar una revisión profunda al sistema de equivalencias publicada por la Universidad Nacional Mayor de San Marcos mediante Resolución Rectoral N° 05692R-16.
2. Elaborar un sistema de equivalencias fidedigna a la realidad de los promedios de estudiantes de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.
3. Exhortar a la estandarización de las notas de evaluación de los estudiantes de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.

Sin otro particular, aprovechamos para reiterar a Vuestra Excelencia las muestras de nuestra especial consideración y estima personal.

Señora Rectora: De acuerdo, yo creo que eso pasa para el vicerrectorado académico para que haga la evaluación pertinente y verlo en los próximos consejos.

¿De acuerdo? De acuerdo.

Secretario General (e): Un punto que presentó el Dr. Angulo es sobre la tabla de puntajes mínimos.

Vicerrector Académico de Pregrado: Como manifiesta el Dr. Angulo, el reglamento de promoción docente ahí se ha indicado que para ser promocionado para asociado tiempo completo o dedicación exclusiva se pone 45 puntos, igual se pone para asociado 45 puntos, siendo tiempo parcial, igualmente para principal son 55 puntos, tanto para tiempo completo como para tiempo parcial. Eso es lo que actualmente está en el reglamento de promoción docente.

Decano Jorge Angulo: Aquí hay una situación de puntaje. El puntaje se había considerado históricamente, en el 2018 por ejemplo, se ha establecido para tiempo completo 65 puntos, para principal y para asociados tiempo completo 55 puntos, y para principales a tiempo parcial 60 puntos, y para los asociados tiempo parcial 50 puntos, entonces, eso ha cambiado, y ahora se ha colocado una mismo valor para todos, tanto para principales tiempo completo y D.E. 60 puntos y tiempo parcial 60 puntos, y en asociado 55 puntos y 55 a tiempo parcial.

Señora Rectora: Yo creo que es cuestión de revisarlo Dr. Cabrera.

Vicerrector Académico de Pregrado: Bien doctora, es cierto, hay algunas limitaciones con los cargos que a veces no lo tiene un parcial. Ojo que el reglamento de promoción docente ya está aprobado.

Señora Rectora: Señor vicerrector pero se puede hacer una fe de erratas.

Vicerrector Académico de Pregrado: Muy bien, tendría que hacerlo lo antes posible porque ya entramos al cronograma.

Señora Rectora: Sí, porque si no se puede prestar a confusión.

Decano Jorge Angulo: Sobre todo porque beneficia al profesor.

Señora Rectora: Por eso es importante que se haga la fe de erratas, dice y debe decir, nada más.

Vicerrector Académico de Pregrado: Hay que ver cuántos puntos se van a disminuir.

Señora Rectora: Dr. Cabrera, tome como referencia los reglamentos anteriores.

Vicerrector Académico de Pregrado: Muy bien, se va a tomar en cuenta el reglamento anterior.

Señora Rectora: Muchas gracias a todos por la asistencia a este consejo. Siendo las 9:49 de la noche se levanta la sesión del consejo universitario.

*
... ..